



**PLAN PARA
LA PARTICIPACIÓN
Y CALIDAD DE VIDA
DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD
EN BIZKAIA.
2021-2023**

 **Bizkaia**

Edición: Diputación Foral de Bizkaia

Impresión: Imprenta Foral

Depósito Legal: BI-1167-2021

PRESENTACIÓN	5
CONTEXTUALIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO	9
1. ELEMENTOS DE CONTEXTUALIZACIÓN Y ANTECEDENTES	9
2. LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN BIZKAIA	14
3. LA OFERTA ACTUAL DE SERVICIOS Y PRESTACIONES DEL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES DE RESPONSABILIDAD PÚBLICA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS	23
4. LOS PRINCIPALES LOGROS Y LOS RETOS PARA AVANZAR EN EL MODELO DE PARTICIPACIÓN Y CALIDAD DE VIDA EN LA COMUNIDAD	25
5. LOS RETOS AÑADIDOS QUE PLANTEA EL CONTEXTO COVID-19 Y POST-COVID 19	41
VISIÓN, FINALIDAD, PREMISAS Y MARCO ESTRATÉGICO	45
EJES, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN	49
EJE A. AUTONOMÍA PERSONAL, PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA COMUNIDAD Y VIDA INDEPENDIENTE	50
EJE B. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, DISEÑO PARA TODAS LAS PERSONAS E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	52
EJE C. UNIVERSALIDAD DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y EQUIDAD EN EL ACCESO	54
EJE D. CALIDAD Y PLANIFICACIÓN CENTRADA EN Y CON LA PERSONA	56
EJE E. COLABORACIÓN Y DIÁLOGO CON EL TERCER SECTOR	57
SISTEMÁTICA PARA LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN	59
ANEXO 1. METODOLOGÍA DESARROLLADA	63
ANEXO 2. DATOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DESGLOSADOS POR SEXO	66
ANEXO 3. FUENTES Y REFERENCIAS	74

PRESENTACIÓN

Las personas con discapacidad, como cualquier otra persona, ostentan una dignidad inherente y una capacidad intrínseca, y tienen, por tanto, los mismos derechos. Dignidad, capacidad y derechos que es preciso proteger, promover y asegurar con medidas efectivas de igualdad, con condiciones inclusivas del entorno, y con apoyos y soportes que les permitan desarrollar una vida plena y significativa, como el resto de las personas. Garantizar el acceso y el pleno goce y ejercicio de todos sus derechos, en condiciones de igualdad, constituye una obligación para todos los poderes públicos y para el conjunto de la sociedad.

La discapacidad es un concepto que resulta de la interacción entre las personas con limitaciones y las barreras que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad. Por tanto, las barreras del entorno y/o el déficit de apoyos o soportes adecuados a la diversidad de sus necesidades, son los que limitan, dificultan o impiden a estas personas ejercer todos sus derechos y, en consecuencia, desarrollar una vida plena.

Esta forma de entender a las personas con discapacidad, desde el enfoque de derechos, de ciudadanía activa y de participación en la comunidad recogido en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad¹, se contraponen y supera otros modelos previos de negación de su persona y de su capacidad jurídica, meramente centrados en su curación, asistencia, cuidado, mejora de su funcionamiento y/o mantenimiento de su capacidad funcional².

Supone asimismo un cambio en la propia concepción, finalidad y objeto del sistema de apoyos y servicios: su papel ya no se limita a aportar cuidado, asistencia y contención, sino que tiene la función y el reto de acompañar a cada persona y facilitarle los apoyos, las posibilidades, las alternativas y las oportunidades para que pueda desarrollar y protagonizar su proyecto elegido de vida, participar en la comunidad, y contribuir activamente al desarrollo de la sociedad, como parte imprescindible de ella.

En este sentido, la propia Convención no solo garantiza sus derechos desde estas claves, sino que también reconoce el valor de las contribuciones que realizan y pueden realizar estas personas al bienestar general y a la diversidad de sus comunidades, y observa que la promoción del pleno goce de sus derechos humanos y libertades fundamentales tendrán como resultado un mayor sentido de pertenencia de estas personas y avances significativos en el desarrollo económico, social y humano de la sociedad.

En este contexto, el Modelo de Participación y Calidad de Vida en la Comunidad, es el modelo de referencia para la atención y promoción de las personas con discapacidad y sus familias hacia cuya plena implantación y desarrollo hemos venido apostando en Bizkaia, como modelo compartido por el Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia y las entidades sociales de la discapacidad, cuyas claves se identificaron en el I Plan para la Participación y Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad (2010-2013) y sobre el que se ha avanzado en el II Plan (2016-2019).

1. La Convención forma parte de nuestro ordenamiento jurídico desde su ratificación: Instrumento de Ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, hecho en Nueva York el 13 de diciembre de 2006. BOE 21 abril 2008.

2. Ver en este sentido la contraposición entre capacidad funcional y capacidad intrínseca que plantea la OMS ("Informe mundial sobre el envejecimiento de la salud". OMS, 2015) y el Art. 12 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con discapacidad.



Se trata del modelo que orienta nuestro horizonte, siendo conscientes de que su implantación requiere un progresivo cambio cultural en los actores, en los dispositivos de atención y en las condiciones que los sustentan (servicios, prestaciones, procedimientos, instrumentos...), por lo que requiere un recorrido a largo plazo, desde un aprendizaje e impulso compartido de las entidades sociales y del Departamento.

La crisis sanitaria, social y económica del COVID-19, lejos de alejarnos de este horizonte, ha fortalecido nuestra apuesta por este modelo, poniendo en evidencia la necesidad de seguir impulsando sus claves (ciudadanía de pleno derecho, calidad de vida, participación, personalización, planificación centrada en y con la persona, promoción de la autonomía personal, protagonismo de la persona en su proyecto de vida, condiciones inclusivas del entorno comunitario, sistema de apoyos adecuados a la evolución de las necesidades, proximidad, intervención comunitaria, atención prioritaria de las personas en su entorno habitual, etc.), al margen de enfrentar los nuevos retos (necesidades emergentes, nuevas adaptaciones, digitalización, previsión de recortes presupuestarios...) que nos plantea el contexto COVID-19 y post-COVID-19 en el que se va a implementar este nuevo Plan.

Sin perder de vista estos retos, este nuevo Plan pretende seguir profundizando en la operatividad del modelo y en el equilibrio en el efectivo despliegue de sus Ejes estratégicos de transformación social, manteniendo una estructuración similar a la recogida en los planes anteriores, y apostando por la promoción de la autonomía personal, vida independiente y participación activa en la comunidad, la implicación transversal de otros ámbitos implicados en el apoyo y promoción de las personas con discapacidad y las condiciones inclusivas del entorno (empleo, educación, vivienda, fiscalidad, salud, etc.), la universalidad de los servicios sociales y la equidad en el acceso, la coordinación del caso desde la planificación centrada en y con la persona, la colaboración y el diálogo con el Tercer Sector, desde un enfoque de co-creación de mejores condiciones y respuestas, y la propia participación de las personas con discapacidad en Bizkaia en el seguimiento y desarrollo de este Plan.

Su objetivo es el de seguir contribuyendo a mejorar la actuación de las personas, instituciones y entidades que participan en la atención y promoción de estas personas en Bizkaia, orientándola progresivamente hacia el Modelo de Participación y Calidad de Vida en la Comunidad:

- Tanto para conseguir la progresiva participación de todos los agentes clave de la sociedad vizcaína cuya implicación es necesaria en un proceso de cambio cultural y de transformación social hacia una sociedad inclusiva de la diversidad.
- Como para avanzar en la mejora continua, equidad, universalidad, calidad y adaptación de los Servicios Sociales de responsabilidad pública a las necesidades actuales y emergentes de estas personas.

Históricamente, el Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia ha venido asumiendo, con la colaboración de las entidades sociales, el compromiso de apoyar y promover a las personas más vulnerables del Territorio, entre quienes se encuentran las personas con discapacidad y sus familias. Su rol de liderazgo e impulso en Bizkaia de las políticas en este ámbito, como agente institucional con responsabilidad pública en la atención, apoyo y promoción de este colectivo, responde a su trayectoria de compromiso con la discapacidad, así como al despliegue de sus competencias, de acuerdo con el marco legal vigente. Este compromiso, explicitado en sus iniciativas de planificación, es el de contribuir a alcanzar en Bizkaia condiciones y apoyos adecuados y suficientes para la calidad de vida y participación de las personas con discapacidad y sus familias, en su diversidad, con plena



igualdad de oportunidades en el ejercicio de todos sus derechos. Todo ello desde una construcción compartida con las entidades sociales de la discapacidad en Bizkaia, desde un modelo de interacción, colaboración y diálogo entre las entidades de Tercer Sector que les representan y/o prestan apoyos, y la Administración Pública.

El documento que se presenta a continuación recoge la siguiente estructura:

- a)** Contextualización y diagnóstico: recoge los elementos de contextualización y antecedentes, la aproximación a la situación de las personas con discapacidad y sus familias en Bizkaia, a través de la caracterización de su perfil, las principales iniciativas desarrolladas para su atención y promoción y la identificación de los principales logros y retos para avanzar en el Modelo de Participación y Calidad de Vida en la Comunidad y los retos del contexto COVID-19 y post-COVID-19 en el que se va a implantar.
- b)** Visión, finalidad, premisas y marco estratégico para avanzar en la aplicación del Modelo de Participación y Calidad de Vida en la Comunidad.
- c)** Ejes, objetivos estratégicos y líneas prioritarias de actuación para operativizar la aplicación del Modelo de Participación y Calidad de Vida en la Comunidad.
- d)** Sistemática de trabajo para la aplicación, seguimiento y evaluación de este Plan.
- e)** Anexos: detalle de la metodología desarrollada para la elaboración de este Plan y relación de fuentes y referencias utilizadas.

CONTEXTUALIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO

1. ELEMENTOS DE CONTEXTUALIZACIÓN Y ANTECEDENTES

El contexto en el que se sitúa la elaboración de este Plan para la Participación y Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad en Bizkaia 2021-2023 se enmarca en las siguientes referencias del marco normativo, político y científico aplicable, antecedentes y contexto:

1.1. EL MARCO DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LAS GARANTÍAS PARA SU EFECTIVIDAD

Las personas con discapacidad son ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho. Tienen los mismos derechos que todas las personas, siendo necesario garantizar todas las condiciones, apoyos y medidas de acción positiva –con carácter transversal en todos los ámbitos para la participación en la comunidad- para asegurar su disfrute y ejercicio sin discriminación alguna, con iguales oportunidades que las demás personas y en condiciones de accesibilidad universal en todos los ámbitos. En particular, el Sistema de Servicios Sociales, entendido como generador de condiciones para la igualdad efectiva y de medidas de acción positiva para la participación, autonomía personal y calidad de vida, se constituye como uno de los instrumentos básicos para garantizar a las personas con discapacidad con necesidad de apoyo en este ámbito, el efectivo ejercicio y acceso a todos sus derechos.

En este sentido, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea y el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, el Estatuto de Autonomía de la CAPV y la Ley 12/2008, de Servicios Sociales son los marcos de garantía de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad y promotores de condiciones para su igualdad de oportunidades y participación activa.

Asimismo, este Plan toma como marco de referencia los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Objetivos que persiguen la igualdad entre las personas, la justicia social, la protección del planeta y el aseguramiento de la prosperidad como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible y de contrato social global que no deje a nadie atrás. En este marco, es necesario garantizar condiciones adecuadas para que también las personas con discapacidad participen plenamente en la sociedad, en condiciones de igualdad con el resto de la población.



1.2. EL MARCO DE IMPULSO DE POLÍTICAS ALINEADAS CON EL ENFOQUE DE DERECHOS DE LA CONVENCIÓN

En el ámbito político, además del **principio 17 del Pilar Europeo de Derechos Sociales** relativo a la “Inclusión de las personas con discapacidad” que prevé que *“las personas con discapacidad tienen derecho a una ayuda a la renta que garantice una vida digna, a servicios que les permitan participar en el mercado laboral y en la sociedad y a un entorno de trabajo adaptado a sus necesidades”*, es destacable la reciente aprobación de la **Estrategia para los derechos de las personas con discapacidad (2021-2030)** por parte de la Comisión Europea cuyo objeto es mejorar la vida de estas personas en la próxima década. Impulsa las áreas de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, poniendo un especial acento en estos aspectos:

- La accesibilidad como herramienta habilitadora de derechos, autonomía e igualdad y requisito previo para la plena participación.
- El ejercicio de los derechos de la Unión Europea por parte de las personas con discapacidad.
- La calidad de vida y la vida independiente, siendo necesario, entre otras cuestiones, asegurar el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluidas en la comunidad, avanzar en la desinstitutionalización y reforzar los servicios comunitarios, las opciones de vivienda y los productos de apoyo.
- La igualdad de oportunidades y no discriminación en todos los ámbitos: justicia, protección jurídica, acceso a la protección social, atención médica, vivienda, educación inclusiva y accesible, cultura, ocio, deporte, turismo, etc.

Asimismo esta Estrategia aboga por avanzar en la sensibilización, la gobernanza y la medición del progreso. Entre otras cuestiones mediante el refuerzo de los diálogos estructurados con las personas con discapacidad y sus organizaciones representativas.

1.3. EL MARCO CIENTÍFICO Y CONCEPTUAL DE LA DISCAPACIDAD

En el ámbito científico y conceptual hay que tener en cuenta las siguientes referencias sobre la forma de entender a la persona con discapacidad y el modelo de apoyo:

- **La Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF 2001 de la Organización Mundial de la Salud).**

Establece una conexión entre los distintos niveles (biológico, personal y social) que sustentan la discapacidad e incide de manera equilibrada y complementaria sobre cada uno de ellos. Las interacciones que se producen entre todos los elementos de estos niveles, pueden comportar para la persona, en positivo, su funcionamiento para el desarrollo de actividades y para participar en todos los ámbitos de su vida; y en negativo, su discapacidad o limitación para desarrollar actividades o para su participación. Este modo de entender el fenómeno de la discapacidad, también asumido por la Convención internacional sobre sus derechos (superando modelos previos de corte médico, rehabilitador y asistencial que entienden a la persona como mero objeto de cuidado) concibe el contexto social como factor indispensable para posibilitar o impedir



que la persona desarrolle al máximo su potencial de capacidad y ejerza los mismos derechos y oportunidades que el resto de la ciudadanía. En consecuencia, por un lado, la persona se concibe como protagonista de su vida y ciudadana de pleno derecho y la diversidad es un factor de enriquecimiento para la sociedad, siendo necesario potenciar al máximo sus capacidades y aportarle los apoyos necesarios para su ejercicio, y exige condiciones inclusivas de los entornos que lo garanticen. En definitiva, este modelo plantea cambios profundos en el modo de conceptualizar la discapacidad, en la visión y actitudes de la sociedad ante ella. Y en particular, en la orientación de las políticas y actuaciones de los poderes públicos, en cuanto responsables de establecer las condiciones necesarias para hacer efectiva su igualdad de oportunidades y de eliminar aquellas otras que la impiden o dificultan.

- **El Modelo de calidad de vida, el sistema de apoyos y la planificación centrada en la persona.**

El modelo de calidad de vida con mayor difusión y consenso es el desarrollado por Schalock y Verdugo. Contempla ocho dimensiones esenciales: bienestar emocional, relaciones interpersonales, desarrollo personal, bienestar material, bienestar físico, autodeterminación, inclusión social y derechos. Parte de la convicción de que una correcta aplicación de los apoyos puede mejorar las capacidades funcionales y la autonomía personal de las personas a quienes se dirigen. De hecho, los apoyos se orientan a impactar positivamente en la mejora de sus condiciones de vida y en el logro de resultados personales valorados. El Sistema de apoyos se define como el “conjunto de recursos y estrategias destinados a promover el desarrollo, los intereses, la calidad de vida y la autonomía de las personas”, siendo diversas las fuentes de apoyo: la propia persona, su entorno familiar y de convivencia, los recursos generales del entorno comunitario y los apoyos y servicios especializados.

El Modelo se dirige a movilizar la consecución de las condiciones adecuadas de las que han de disponer los entornos, así como la puesta en marcha de todos los apoyos y oportunidades, implicando de forma transversal a todos los Sistemas donde se pone en juego la calidad de vida de las personas, en cada una de sus dimensiones.

Asimismo, este Modelo orienta la atención a la persona antes que a su discapacidad o limitaciones, a sus competencias: el empoderamiento y potenciación de las propias capacidades de las personas resultan esenciales para conseguir su mayor nivel de autonomía personal y vida independiente en el entorno comunitario a lo largo de su itinerario vital (frente a modelos de atención más tradicionales de corte asistencial o rehabilitador).

Este Modelo concibe a la persona como protagonista de su proyecto de vida, participando, desde sus deseos, elecciones y decisiones -contando para ello con los apoyos que en cada caso necesite- en la planificación y dinamización de todas las fuentes de apoyo y oportunidades, en evolución, a lo largo de su itinerario vital. Todo el sistema de apoyos se vertebra a través de la coordinación y dinamización de apoyos, que se basa en la metodología de planificación centrada en la persona (PCP).

De esta forma permite obtener resultados referidos a la persona, de promoción de la competencia, capacitación y fortalecimiento del control de sus vidas y de impulso de su autodeterminación para lograr una pertenencia y participación comunitaria mayor.



1.4. EL MODELO DE PARTICIPACIÓN Y CALIDAD DE VIDA COMO MODELO DE REFERENCIA EN LA ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS EN BIZKAIA

El I Plan para la Participación y Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad en Bizkaia (2010-2013) recogió el consenso de las entidades sociales de la discapacidad y el Departamento de Acción Social sobre el modelo compartido para la atención y promoción de las personas con discapacidad y sus familias - el Modelo de Participación y Calidad de Vida - hacia cuya plena implantación y desarrollo deseamos avanzar en Bizkaia. El II Plan (2016-2019) apostó por seguir avanzando en su operatividad, y este III Plan (2021-2023) pretende seguir profundizar en esta operatividad y mayor equilibrio de sus ejes de desarrollo.

Este modelo que se fundamenta en el marco jurídico y científico explicitado en los apartados anteriores y nace del propio recorrido que han venido realizando las entidades sociales de la discapacidad en Bizkaia. La capacidad de estas entidades de detectar las necesidades y anticipar e innovar en soluciones, propuestas, procedimientos, modelos, servicios y apoyos, ha venido siendo objeto de reconocimiento y apoyo por parte de la Administración, integrando buena parte de sus actuaciones en los sistemas de responsabilidad pública. En particular, en el despliegue del Sistema Vasco de Servicios Sociales, así como en los espacios de interacción entre sistemas vinculados a la intervención social (educación, salud, empleo, etc.). El modelo de promoción y atención a las personas con discapacidad en Bizkaia asumido y apoyado por el Departamento de Acción Social se ha venido nutriendo de los avances obtenidos por las organizaciones que representan, atienden y prestan servicios a las personas con discapacidad y sus familias.

En este sentido, las organizaciones y redes del Tercer Sector de Acción Social y el Departamento de Acción Social cuentan con una amplia trayectoria de colaboración en el ámbito de los servicios sociales, siendo necesario seguir avanzando en esta alianza de co-creación, así como en los demás elementos recogidos en la Ley 6/2016, del Tercer Sector Social de Euskadi.

Fruto de la progresiva maduración del ámbito de los servicios sociales y de la relación entre las partes, se ha avanzado en el diálogo con el Tercer Sector y en la configuración de un modelo de colaboración -tanto en actividades de interés general como para prestar servicios- que, progresivamente, se están configurando como servicios de responsabilidad foral. La principal expresión de esta colaboración fue la creación y funcionamiento de la Mesa de Diálogo Civil, y las Mesas de seguimiento y aplicación constituidas en el marco del II Plan (2016-2019).

El Modelo de Participación y Calidad de Vida supone una apuesta por transformar el entorno próximo y comunitario en el que se desenvuelven las personas con discapacidad y sus familias, así como avanzar en una cultura de igualdad de oportunidades en el conjunto de la sociedad, y en la necesidad de que dispongan de los apoyos necesarios para lograr potenciar al máximo sus capacidades, hacia su máxima autonomía y vida independiente, inclusión y desarrollo en la comunidad.

Asimismo, como modelo integral, además de la Calidad de Vida, también incorpora la Calidad en la Gestión, apostando por un modelo de gestión avanzada y la Ética en la atención, desde un abordaje ético.



1.5. EL CONTEXTO DE DESPLIEGUE Y CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA VASCO DE SERVICIOS SOCIALES

Además de la ya citada Ley 12/2008, de Servicios Sociales, la atención y promoción de las personas con discapacidad también se contextualiza en el despliegue y consolidación de SVSS, en concreto, para garantizar el despliegue y cobertura de los servicios de responsabilidad pública, de acuerdo con el Decreto 185/2015, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales.

Asimismo, en otros desarrollos normativos e instrumentos de planificación aprobados a nivel autonómico e impulsados en el marco del Órgano Interinstitucional de Servicios Sociales (OISS) para consolidar el SVSS y avanzar hacia su universalización, como un sistema o red universal, de responsabilidad pública, integrada por prestaciones, servicios y equipamientos de titularidad pública y privada concertada, con prevalencia de la iniciativa pública y social.

Este Plan para la Participación y Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad en Bizkaia 2021-2023 se presenta en este contexto, alineando su aplicación a estos instrumentos de desarrollo y consolidación del Sistema Vasco de Servicios Sociales. Asimismo, habrá de adaptarse a los nuevos desarrollos que puedan abordarse a nivel autonómico, en aspectos como el Decreto por el que se regulen el régimen de concierto social y los convenios en el SVSS o los Decretos sobre servicios o prestaciones de la Cartera de competencia foral, entre otros.

1.6. EL CONTEXTO DE IMPULSO DE LA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA EN EUSKADI

Este Plan también tiene en cuenta las Prioridades Estratégicas de atención sociosanitaria en Euskadi (2017-2020) dirigidas a impulsar la coordinación transversal e intersectorial entre los Departamentos del Gobierno, las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos, con la misión de desarrollar “un modelo de atención sociosanitaria efectivo, coordinado y sostenible centrado en la persona como protagonista de su proyecto vital”.

1.7. EL CONTEXTO DEL COVID-19

La implantación de este nuevo Plan se va a iniciar en un contexto de pandemia, con una alta incertidumbre sobre el momento en el que será posible retomar un escenario de normalidad, y en un previsible contexto de importantes impactos sociales, sanitarios y económicos que también condicionarán el escenario de los años sucesivos.

Asimismo, la situación y vivencias que han venido atravesando estos últimos meses las propias personas con discapacidad, sus familias, las entidades sociales y el Departamento de Acción Social ha generado aprendizajes, adaptaciones, nuevas necesidades e identificación de nuevas áreas de mejora sobre las que profundizar, para seguir avanzando en el modelo de participación y calidad de vida por el que apostamos.

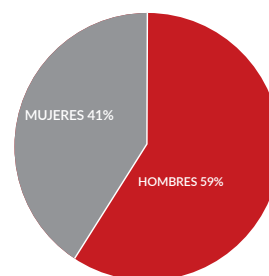
2. LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN BIZKAIA

Según la Base de Datos del Departamento de Acción Social (datos a 30 de septiembre de 2020), en Bizkaia hay 66.853 personas con discapacidad, lo que supone el 5,8% de la población total de Bizkaia. En los últimos 5 años se observa un incremento del 3% en el número de personas valoradas con discapacidad (64.918 a 31 de diciembre de 2015).

Según sexo, el 41% de estas personas son mujeres (27.688) y el 59% hombres (39.165). La discapacidad se produce en mayor medida en los hombres (7,0% sobre el total de la población masculina) que en las mujeres (4,6% sobre el total de la población femenina)³.

TABLA Y GRÁFICO 1. PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN BIZKAIA SEGÚN SEXO (2020)

	Nº	%
HOMBRES	39.165	59%
MUJERES	27.688	41%
Total	66.853	100%

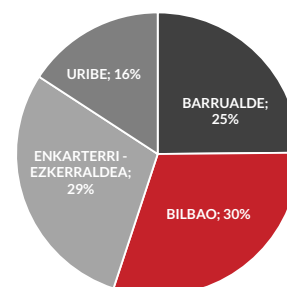


Fuente: Base de Datos del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.

En la tabla siguiente se recoge distribución de estas personas por Sector (de acuerdo con la sectorización territorial del Mapa de Servicios Sociales)⁴ que, en términos generales, se corresponde con la distribución de la población en el Territorio. Sin embargo, se observa un mayor porcentaje de personas valoradas con discapacidad con respecto a la población en el sector Enkarterri-Ezkerraldea (6,6% sobre el total de la población de esta zona) y, en particular, entre los hombres (8,1%). Por el contrario, el sector de Uribe es el que menor porcentaje de población valorada con discapacidad presenta (4,8%).

TABLA Y GRÁFICO 2. PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEGÚN SECTOR Y SEXO. BIZKAIA (2020)

SECTOR	Hombres	% respecto a población hombres	Mujer	% respecto a población mujeres	Total	% respecto a población total	Distribución personas con discapacidad	Distribución población total
BARRUALDE	9.875	6,8%	6.740	4,6%	16.615	5,7%	25%	25%
BILBAO	11.557	7,0%	8.637	4,7%	20.194	5,8%	30%	30%
ENKARTERRI - EZKERRALDEA	11.529	8,1%	7.946	5,2%	19.475	6,6%	29%	25%
URIBE	6.204	5,8%	4.365	3,8%	10.569	4,8%	16%	19%
Total	39.165	7,0%	27.688	4,6%	66.853	5,8%	100%	100%



Fuentes: Base de Datos del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia y Cifras oficiales de población de Bizkaia. Padrón municipal a 1 de enero de 2020. Instituto Nacional de Estadística.

3. Referencias a la población general de Bizkaia: Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2020. Instituto Nacional de Estadística.
4. **Bilbao:** Bilbao Área 1 (Deusto, Abando, Indautxu, Rekalde, Basurto, Zorroza) y Bilbao Área 2 (Uribarri, Otxarkoaga, Txurdinaga, Santutxu, Casco Viejo, Bilbao La Vieja, San Adrian). **Uribe:** Mungialde-Txorierrri (Mungialde, Txorierrri, Erandio, Leioa) y Getxo-Uribe Kosta (Uribe Kosta, Getxo). **Barrualde:** Busturialdea (Busturialdea, Bermeo), Durangoaldea (Lea Artibai/Lea Ibarra, Ermua/Mallabia, Manc. Durango (Incl. Garai Otxandio) / Berriz, Amorebieta-Etxano), Basauri/Nerbioi (Nerbioi, Basauri/Etxebarri), Galdakao/Arratia (Galdakao, Arratia). **Enkarterri-Ezkerraldea:** Enkarterri (Meatzaldea, Goi Enkarterri), Ezkerraldea (Barakaldo, Portugalete, Santurtzi, Sestao).

Según la edad, el 43% de las personas valoradas con discapacidad en Bizkaia cuenta con 65 y más años (para el conjunto de la población de Bizkaia este porcentaje se sitúa en el 23%)⁵. A partir de los 85 años el número de mujeres con discapacidad supera al de los hombres con discapacidad, a diferencia de la población general, donde es a partir de los 50 años cuando se inicia esta tendencia (más mujeres que hombres), siendo a partir de los 75 años cuando se eleva significativamente el porcentaje de mujeres sobre el de hombres.

Además, el 30,4% de las personas con discapacidad tiene entre 50 y 64 años (el 7,7% de la población con esta edad), habiéndose incrementado este porcentaje con respecto a 2015 (28,5%). También es destacable el número de personas jóvenes con discapacidad menores de 30 años, que representan el 8,7% sobre el total de personas con discapacidad.

TABLA 3.
PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEGÚN FRANJAS QUINQUENALES DE EDAD Y SEXO. BIZKAIA (2020)

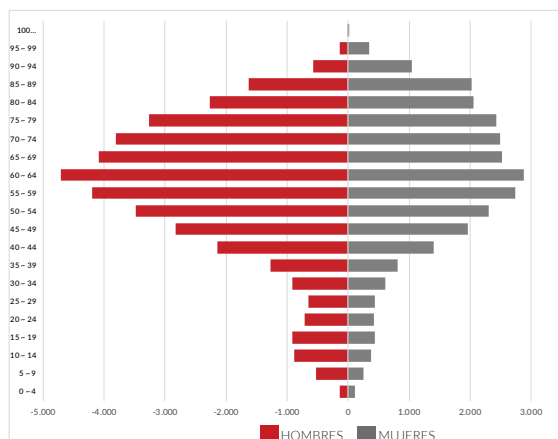
FRANJA EDAD	HOMBRE	% CON RESPECTO POBLACIÓN HOMBRES	MUJER	% CON RESPECTO POBLACIÓN MUJERES	TOTAL	% CON RESPECTO POBLACIÓN TOTAL	DISTRIBUCIÓN POR EDAD
0 a 4	136	0,6%	106	0,5%	242	0,6%	0,40%
5 a 9	530	2,0%	253	1,0%	783	1,5%	1,20%
10 a 14	878	3,1%	376	1,4%	1.254	2,3%	1,90%
15 a 19	913	3,3%	431	1,7%	1.344	2,5%	2,00%
20 a 24	716	2,8%	424	1,7%	1.140	2,3%	1,70%
25 a 29	652	2,4%	434	1,7%	1.086	2,0%	1,60%
30 a 34	916	3,0%	613	2,0%	1.529	2,5%	2,30%
35 a 39	1.270	3,3%	818	2,2%	2.088	2,8%	3,10%
40 a 44	2.150	4,5%	1.405	3,0%	3.555	3,8%	5,30%
45 a 49	2.825	5,9%	1.964	4,2%	4.789	5,1%	7,20%
50 a 54	3.487	7,7%	2.307	5,0%	5.794	6,3%	8,70%
55 a 59	4.203	9,7%	2.745	6,0%	6.948	7,8%	10,40%
60 a 64	4.713	12,0%	2.881	6,7%	7.594	9,3%	11,40%
65 a 69	4.086	12,8%	2.514	7,0%	6.600	9,7%	9,90%
70 a 74	3.815	13,4%	2.492	7,3%	6.307	10,1%	9,40%
75 a 79	3.257	15,4%	2.422	8,7%	5.679	11,6%	8,50%
80 a 84	2.263	15,6%	2.061	9,0%	4.324	11,6%	6,50%
85 a 89	1.630	14,9%	2.025	9,9%	3.655	11,7%	5,50%
90 a 94	574	14,7%	1.050	10,6%	1.624	11,8%	2,40%
95 a 99	136	20,9%	347	12,8%	483	14,4%	0,70%
Más de 100	15	31,9%	20	6,4%	35	9,7%	0,10%
Total	39.165	7,0%	27.688	4,6%	66.853	5,8%	100%

Fuente: Base de Datos del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia y Estadística del Padrón Continuo. Datos a 1 de enero de 2020. Instituto Nacional de Estadística.

5. Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Estadística del Padrón Continuo. Datos provisionales a 1 de enero de 2020.



GRÁFICO 4. PIRÁMIDE POBLACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN BIZKAIA (2020)



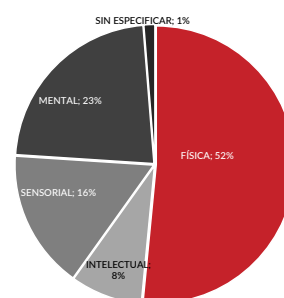
Fuente: Base de Datos del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.

Atendiendo al tipo de discapacidad que presentan estas personas (física, intelectual, mental o sensorial, en función de la primera discapacidad identificada o discapacidad prevalente⁶), el 52% presenta discapacidad física y/u orgánica, el 23% son personas con discapacidad por enfermedad mental, el 16% discapacidad sensorial, y el 8% discapacidad intelectual.

Con respecto a 2015 se observa un particular incremento del número de personas con discapacidad por enfermedad mental (en un 8,2%), seguidas de las personas con discapacidad sensorial, cuyo número ha aumentado en un 4,2%. A continuación, el número de personas con discapacidad física ha crecido un 1,6% y el de personas con discapacidad intelectual un 0,4%.

TABLA Y GRÁFICO 5.
PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN BIZKAIA SEGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD Y SEXO (2020)

TIPO DISCAPACIDAD	HOMBRE	MUJER	TOTAL	%
FÍSICA	21.113	13.333	34.446	52%
INTELLECTUAL	3.169	2.415	5.584	8%
SENSORIAL	5.480	5.321	10.801	16%
MENTAL	8.912	6.264	15.176	23%
SIN ESPECIFICAR	491	355	846	1%
Total	39.165	27.688	66.853	100%



Fuente: Base de Datos del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.

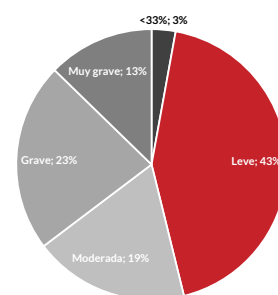
En función del grado de discapacidad que tienen reconocido (<33%; Leve – entre 33% y 44,5%; Moderado – entre 45% y 64,5%; Grave – entre 65% y 74,5%; y Muy grave – 75% o más), las tablas y gráficos siguientes



recogen su distribución. Con respecto a 2015 se observa una reducción del número de personas con discapacidad grave y muy grave (se ha reducido en un 4,0% y en un 17,1% respectivamente). Por el contrario, ha aumentado en un 13,1% el número de personas con discapacidad leve y en un 3,6% el de personas con discapacidad moderada.

TABLA Y GRÁFICO 6.
PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN BIZKAIA SEGÚN GRADO Y SEXO (2020)

GRADO DISCAPACIDAD	HOMBRE	MUJER	TOTAL	%
<33%	1.114	796	1.910	3%
LEVE	17.695	11.248	28.943	43%
MODERADA	7.401	4.996	12.397	19%
GRAVE	8.633	6.469	15.102	23%
MUY GRAVE	4.322	4.179	8.501	13%
Total	39.165	27.688	66.853	100%

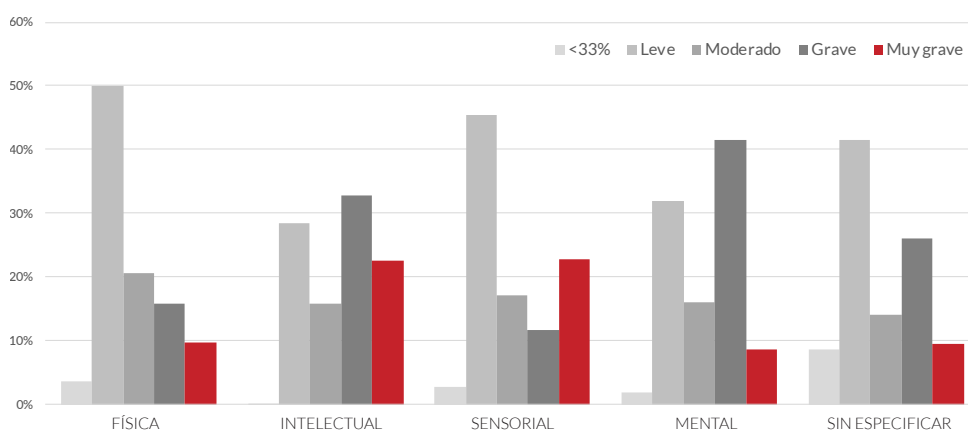


■ <33% ■ Leve ■ Moderada ■ Grave ■ Muy grave

Fuente: Base de Datos del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.

TABLA Y GRÁFICO 7.
PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN BIZKAIA SEGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD Y GRADO (2020)

TIPO DISCAPACIDAD	<33%		LEVE		MODERADO		GRAVE		MUY GRAVE		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
FÍSICA	1.224	4%	17.251	50%	7.107	21%	5.484	16%	3.380	10%	34.446	52%
INTELCTUAL	8	0%	1.592	29%	886	16%	1.837	33%	1.261	23%	5.584	8%
SENSORIAL	309	3%	4.903	45%	1.857	17%	1.273	12%	2.459	23%	10.801	16%
MENTAL	296	2%	4.846	32%	2.427	16%	6.287	41%	1.320	9%	15.176	23%
SIN ESPECIFICAR	73	9%	351	41%	120	14%	221	26%	81	10%	846	1%
Total	1.910	3%	28.943	43%	12.397	19%	15.102	23%	8.501	13%	66.853	100%



Fuente: Base de Datos del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.

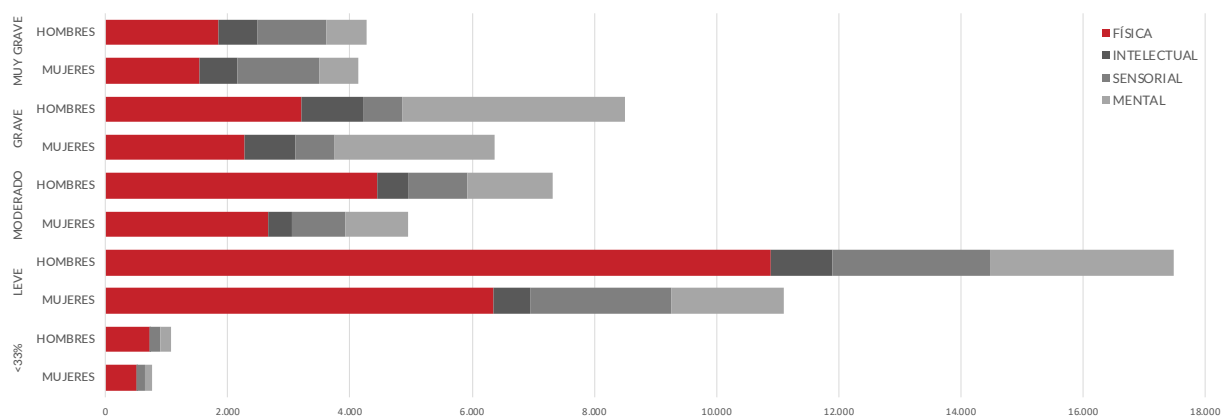


En las tablas y gráficos siguientes se recoge el detalle de la situación de las personas con discapacidad, según sexo, tipo y grado de discapacidad:

TABLA Y GRÁFICO 8.
MUJERES Y HOMBRES CON DISCAPACIDAD EN BIZKAIA SEGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD Y GRADO (2020)

MUJERES CON DISCAPACIDAD												
TIPO DISCAPACIDAD	<33%		LEVE		MODERADO		GRAVE		MUY GRAVE		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
FÍSICA	500	4%	6.353	48%	2.661	20%	2.280	17%	1.539	12%	13.333	19,9%
INTELCTUAL	3	0%	597	25%	379	16%	820	34%	616	26%	2.415	3,6%
SENSORIAL	145	3%	2.310	43%	883	17%	644	12%	1.339	25%	5.321	8,0%
MENTAL	120	2%	1.844	29%	1.028	16%	2.626	42%	646	10%	6.264	9,4%
SIN ESPECIFICAR	28	8%	144	41%	45	13%	99	28%	39	11%	355	0,5%
Total	796	3%	11.248	41%	4.996	18%	6.469	23%	4.179	15%	27.688	41%

HOMBRES CON DISCAPACIDAD												
TIPO DISCAPACIDAD	<33%		LEVE		MODERADO		GRAVE		MUY GRAVE		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
FÍSICA	724	3%	10.898	52%	4.446	21%	3.204	15%	1.841	9%	21.113	31,6%
INTELCTUAL	5	0%	995	31%	507	16%	1.017	32%	645	20%	3.169	4,7%
SENSORIAL	164	3%	2.593	47%	974	18%	629	11%	1.120	20%	5.480	8,2%
MENTAL	176	2%	3.002	34%	1.399	16%	3.661	41%	674	8%	8.912	13,3%
SIN ESPECIFICAR	45	9%	207	42%	75	15%	122	25%	42	9%	491	0,7%
Total	1.114	3%	17.695	45%	7.401	19%	8.633	22%	4.322	11%	39.165	59%



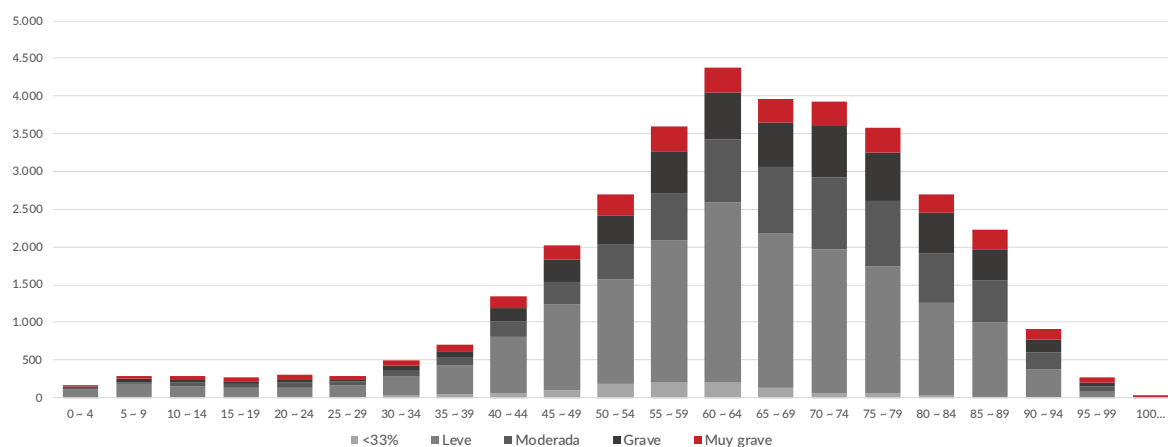
Fuente: Base de Datos del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.



TABLAS Y GRÁFICOS 9.
PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN BIZKAIA SEGÚN TIPO, FRANJA DE EDAD Y GRADO (2020).
VER EN ANEXO 2 DETALLE DESGLOSADO POR SEXO.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y/U ORGÁNICA

FRANJA EDAD	<33%	LEVE	MODERADA	GRAVE	MUY GRAVE	TOTAL	%
0 a 4		115	20	19	8	162	0%
5 a 9	5	173	22	55	34	289	1%
10 a 14	8	150	39	37	54	288	1%
15 a 19	14	121	47	32	61	275	1%
20 a 24	15	121	61	43	69	309	1%
25 a 29	13	155	46	26	54	294	1%
30 a 34	32	255	75	66	66	494	1%
35 a 39	46	377	103	84	92	702	2%
40 a 44	73	737	210	177	143	1.340	4%
45 a 49	104	1.135	305	289	196	2.029	6%
50 a 54	184	1.388	473	377	271	2.693	8%
55 a 59	209	1.875	632	550	339	3.605	10%
60 a 64	206	2.380	841	613	331	4.371	13%
65 a 69	131	2.040	885	596	309	3.961	11%
70 a 74	72	1.899	944	699	313	3.927	11%
75 a 79	56	1.685	867	643	335	3.586	10%
80 a 84	32	1.221	673	525	248	2.699	8%
85 a 89	17	977	556	420	255	2.225	6%
90 a 94	7	362	231	177	137	914	3%
95 a 99		76	70	54	64	264	1%
Más de 100		9	7	2	1	19	0%
Total	1.224	17.251	7.107	5.484	3.380	34.446	100%

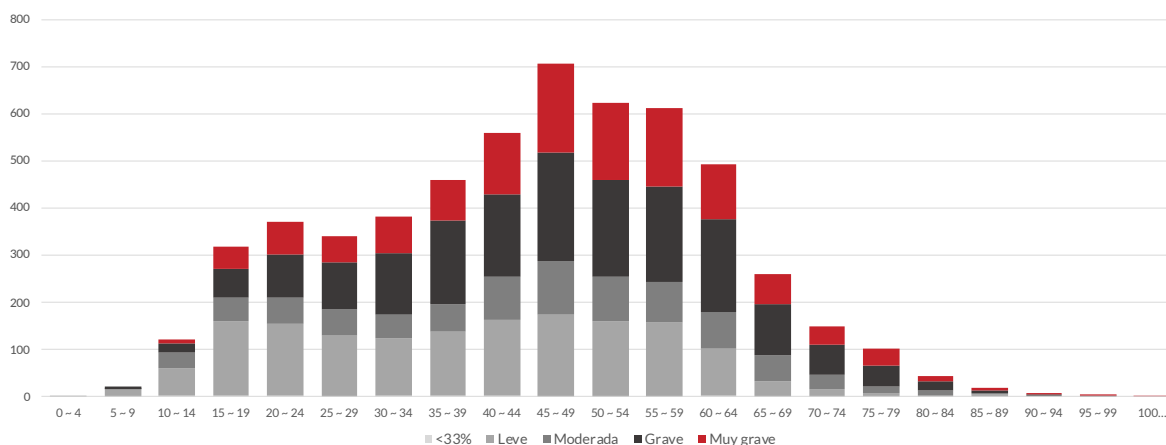


Fuente: Base de Datos del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.



PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

FRANJA EDAD	<33%	LEVE	MODERADA	GRAVE	MUY GRAVE	TOTAL	%
0 a 4		3				3	0%
5 a 9		15	2	4		21	0%
10 a 14	1	58	35	18	9	121	2%
15 a 19	1	158	51	60	47	317	6%
20 a 24	2	152	56	92	69	371	7%
25 a 29		130	56	98	55	339	6%
30 a 34	1	123	50	131	76	381	7%
35 a 39	1	136	60	175	86	458	8%
40 a 44	1	162	90	175	130	558	10%
45 a 49		173	115	230	187	705	13%
50 a 54		160	94	206	163	623	11%
55 a 59		156	87	203	166	612	11%
60 a 64	1	100	77	199	115	492	9%
65 a 69		32	56	108	64	260	5%
70 a 74		17	29	64	39	149	3%
75 a 79		8	14	45	35	102	2%
80 a 84		3	11	19	10	43	1%
85 a 89		5	3	4	6	18	0%
90 a 94		1		5	2	8	0%
95 a 99				1	1	2	0%
Más de 100					1	1	0%
Total	8	1.592	886	1.837	1.261	5.584	100%

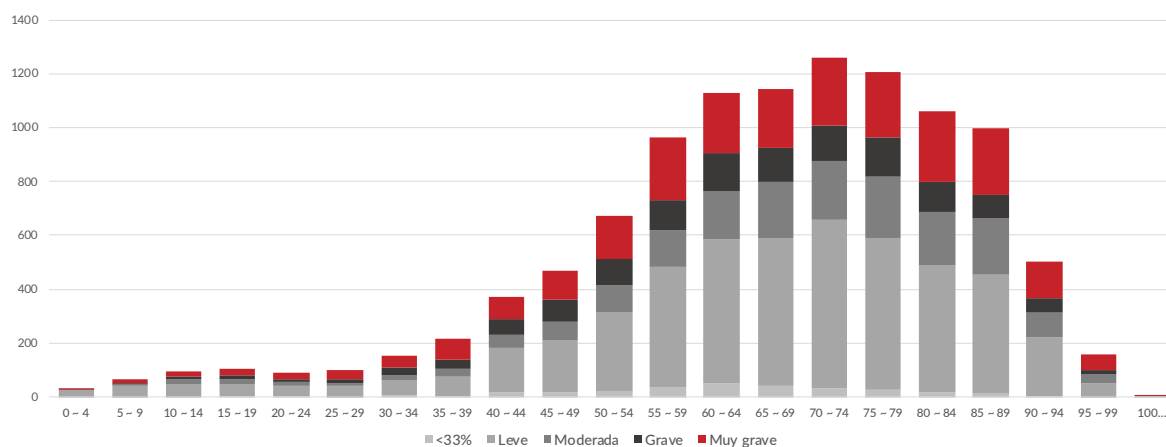


Fuente: Base de Datos del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.



PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL

FRANJA EDAD	<33%	LEVE	MODERADA	GRAVE	MUY GRAVE	TOTAL	%
0 a 4		28	1		2	31	0%
5 a 9	1	42	6	2	16	67	1%
10 a 14		45	23	8	22	98	1%
15 a 19	4	45	17	14	26	106	1%
20 a 24	4	37	17	10	22	90	1%
25 a 29	1	42	10	12	37	102	1%
30 a 34	7	53	22	30	40	152	1%
35 a 39	5	71	30	35	75	216	2%
40 a 44	17	164	52	59	79	371	3%
45 a 49	20	193	67	81	109	470	4%
50 a 54	24	290	100	98	159	671	6%
55 a 59	36	447	135	115	230	963	9%
60 a 64	54	529	183	141	222	1129	10%
65 a 69	40	549	210	126	216	1141	11%
70 a 74	32	626	216	131	253	1258	12%
75 a 79	26	563	231	145	243	1208	11%
80 a 84	19	469	200	112	262	1062	10%
85 a 89	13	442	208	85	250	998	9%
90 a 94	5	215	95	54	134	503	5%
95 a 99	1	50	34	15	59	159	1%
Más de 100		3			3	6	0%
Total	309	4.903	1.857	1.273	2.459	10.801	100%

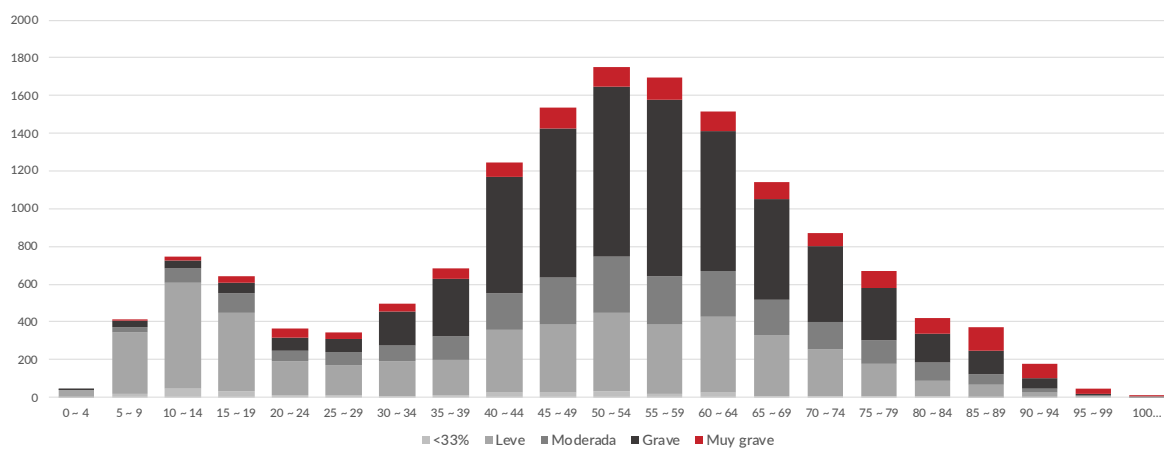


Fuente: Base de Datos del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.



PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR ENFERMEDAD MENTAL

FRANJA EDAD	<33%	LEVE	MODERADA	GRAVE	MUY GRAVE	TOTAL	%
0 a 4	1	41	1	3		46	0%
5 a 9	21	320	31	32	2	406	3%
10 a 14	47	560	74	46	20	747	5%
15 a 19	32	416	101	62	34	645	4%
20 a 24	15	178	54	69	51	367	2%
25 a 29	13	157	68	71	34	343	2%
30 a 34	8	181	89	178	42	498	3%
35 a 39	12	186	129	300	56	683	5%
40 a 44	23	332	200	614	76	1.245	8%
45 a 49	29	357	247	793	108	1.534	10%
50 a 54	36	412	299	902	101	1.750	12%
55 a 59	17	367	256	934	121	1.695	11%
60 a 64	25	402	244	741	105	1.517	10%
65 a 69	6	326	183	533	92	1.140	8%
70 a 74	5	251	145	399	71	871	6%
75 a 79	3	175	125	276	89	668	4%
80 a 84	2	89	91	154	83	419	3%
85 a 89	1	69	55	119	126	370	2%
90 a 94		23	26	51	77	177	1%
95 a 99		4	8	9	27	48	0%
Más de 100			1	1	5	7	0%
Total	296	4.846	2.427	6.287	1.320	15.176	100%



Fuente: Base de Datos del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.



3. LA OFERTA ACTUAL DE SERVICIOS Y PRESTACIONES DEL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES DE RESPONSABILIDAD PÚBLICA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS

Se recoge a continuación la oferta actual de servicios y prestaciones de responsabilidad pública del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia, de acuerdo con el Mapa de Servicios Sociales de Servicios Sociales para el despliegue de los servicios y prestaciones de la Cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales (Decreto 185/2015), integrado en el I Plan Estratégico de Servicios Sociales (2016-2019):

SERVICIOS DE ATENCIÓN DIURNA (NÚMERO DE PLAZAS):

SERVICIO O CENTRO DE DÍA PARA ATENDER NECESIDADES DERIVADAS DE LIMITACIONES EN LA AUTONOMÍA

	TOTAL
BILBAO	494
BARRUALDE	182
ENKARTERRI-EZKERRALDEA	192
URIBE	238
FUERA DE BIZKAIA	11
TOTAL GENERAL	1.117

SERVICIO O CENTRO OCUPACIONAL

	TOTAL
BARRUALDE	381
BILBAO	246
ENKARTERRI-EZKERRALDEA	324
URIBE	352
FUERA DE BIZKAIA	11
TOTAL GENERAL	1.314

SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL (NÚMERO DE PLAZAS):

CENTROS RESIDENCIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

	TOTAL
BILBAO	179
BARRUALDE	290
ENKARTERRI-EZKERRALDEA	341
URIBE	139
FUERA DE BIZKAIA	247
TOTAL GENERAL	1.196

CENTROS RESIDENCIALES PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL

	TOTAL
BARRUALDE	29
BILBAO	127
ENKARTERRI-EZKERRALDEA	63
URIBE	36
TOTAL GENERAL	255

Datos a 1 de enero de 2020.



PRESTACIONES

PRESTACIONES RECONOCIDAS EN EL RDL 1/2013	Nº personas beneficiarias a 31/12/2019	Cuantía total destinada
Asistencia sanitaria y prestación farmacéutica	8	-
Subsidio de garantía de ingresos mínimos	92	199.614
Subsidio de ayuda a tercera persona	4	3.273
Subsidio de movilidad y gasto de transporte	10	9.579

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	Nº personas beneficiarias a 31/12/2019	Cuantía total destinada
Pensión no contributiva de invalidez	3.723	21.194.347
Pensión no contributiva de jubilación	3.365	17.113.652
Complemento de pensión para el alquiler de vivienda	488	256.200

PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL SAAD	Nº total de prestaciones vigentes a 31/12/2019	Nº prestaciones vigentes a 31/12/2019 correspondientes a personas con discapacidad	Cuantía total destinada
Prestación económica para cuidados en el entorno familiar (PECEF)	21.296	846	65.730.115
Prestación económica para asistente personal (PEAP)	85	24	331.369
Prestación económica vinculada al servicio	2.035	11	9.781.975

OTROS SERVICIOS

SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA	Nº a 31/12/2019	Cuantía total destinada al servicio
Valoraciones de necesidad de AT	2.955	3.697.188
Prescripciones	2.255	
Niños y niñas con plan de Intervención social en AT	1.958	

SERVICIO DE PRODUCTOS DE APOYO (GIZATEK)	Nº solicitudes concedidas	Total importe ayudas concedidas
Gizatek	1.819	1.236.301

SERVICIO DE TRANSPORTE ADAPTADO	Recursos destinados
Presupuesto destinado al transporte adaptado	513.000

SERVICIO DE TUTELA	Personas usuarias atendidas
Servicio de tutela para personas adultas incapacitadas; servicio de tutela/curatela, administración de bienes y defensas judiciales	1.980

OTRAS SUBVENCIONES Y AYUDAS	Nº acciones concedidas	Presupuesto anual destinado
Subvenciones reguladas por Decreto Foral (actividad asociativa, ocio y tiempo libre, sensibilización y divulgación, intervención y apoyo especializado, tutela institucional y promoción cultural).	155	1.022.779
Subvenciones nominativas destinadas al desarrollo de programas para la promoción de la autonomía personal	5	997.000
Subvenciones nominativas destinadas a la realización de Programas (actividad asociativa, ocio y tiempo libre, intervención y apoyo especializado, transporte adaptado).	24	4.124.000



4. LOS PRINCIPALES LOGROS Y LOS RETOS PARA AVANZAR EN EL MODELO DE PARTICIPACIÓN Y CALIDAD DE VIDA EN LA COMUNIDAD

El proceso de evaluación del Plan para la Participación y Calidad de Vida (2016-2019) realizado con la participación de las entidades sociales y el Departamento de Acción Social ha permitido identificar los principales avances en su periodo de vigencia, así como las dificultades observadas y los principales retos para seguir avanzando en el Modelo de Participación y Calidad de Vida en la Comunidad, como modelo de referencia para la atención y promoción de las personas con discapacidad y sus familias hacia cuya plena implantación y desarrollo deseamos continuar apostando. Se estructuran en función de los cinco Ejes del Plan (2016-2019), haciéndose también referencia a las Mesas constituidas para su aplicación y seguimiento.

EJE A. VIDA AUTÓNOMA EN LA COMUNIDAD, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN ACTIVA

Servicios, programas y apoyos para la autonomía personal y vida independiente alineados con el modelo de calidad de vida y participación.

Se ha avanzado en el desarrollo y diversificación de **programas de autonomía personal**. En particular, ha aumentado el alcance de estos programas, que han llegado a un mayor número de personas destinatarias. Estos avances han sido posibles gracias a la iniciativa y capacidad de innovación de las entidades sociales de la discapacidad, que han contado para ello con el apoyo del Departamento de Acción Social – prioritariamente a través de las subvenciones nominativas destinadas al desarrollo de programas para la promoción de la autonomía personal. En algunas ocasiones se han transformado en fórmulas de financiación mediante convenios, dotándolas de mayor estabilidad. En términos generales, la cuantía total destinada a estos programas se ha venido incrementando a lo largo de los años de vigencia del Plan, siendo necesario seguir avanzando en el desarrollo y consolidación de estos programas.

A pesar de que se trata de programas que no tienen la consideración de “servicios de responsabilidad pública”, de acuerdo con el marco normativo del Sistema Vasco de Servicios Sociales - Ley 12/2008, de Servicios Sociales y Decreto 185/2015, de Cartera de prestaciones y servicios del SVSS- el Departamento de Acción Social está comprometido con su desarrollo, ya que se trata de apoyos necesarios para promover la autonomía personal y prevenir el agravamiento de la discapacidad y/o dependencia. Asimismo, favorecen la participación e inclusión de las personas con discapacidad en el entorno comunitario y la permanencia en el propio domicilio, retrasando la demanda de recursos más intensos. De hecho, en los últimos desarrollos normativos, se ha compatibilizado explícitamente con prestaciones (PECEF). Aunque no siempre (subvenciones) la financiación pública destinada se adapta a las variaciones en el número de personas destinatarias de estos programas, se considera positiva la flexibilidad que permiten las fórmulas actuales de relación, frente a otras alternativas.

En lo que respecta a la **atención temprana**, se ha producido un avance sustantivo en su reconocimiento, garantía y gratuidad, ya que ha pasado de tener la consideración de una prestación económica a ser un Servicio Público dirigido a la población infantil de 0 a 6 años con trastornos en su desarrollo o con riesgo de padecerlos, y a sus familias. Así se recoge y garantiza en el Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 125/2017, por el que se regula la prestación del Servicio Público de Atención Temprana. También se ha producido un significativo incremento de la financiación pública destinada a este servicio: entre 2016 y



2019 ha aumentado un 44% la cuantía total destinada a este servicio (de 2.564.730 € a 3.697.189 €) y un 22% el número de niños y niñas atendidas (alcanzando en 2019 la cifra de 1.956)⁸.

También se han producido importantes avances en la colaboración y coordinación del Departamento de Acción Social, con los Departamentos de Educación y Sanidad de Gobierno Vasco para su implementación. En concreto, en la composición y desarrollo de los equipos de Valoración (EVAT) y de Intervención (EIAT), conformados como consecuencia de este nuevo marco, siendo necesario seguir avanzando en su articulación. También hay que seguir mejorando en consolidar el sistema integrado de información compartida en torno a cada caso, como base necesaria para diseñar y desarrollar los planes de atención personalizada.

En cuanto a los **servicios y programas para la vida independiente y la extensión y mejora de la asistencia personal** como figura de apoyo transversal, por un lado se han desarrollado los servicios de apoyo a la vida independiente (llegando a 114 personas con discapacidad usuarias a 31 de diciembre de 2019) y, por otro lado, en los últimos 5 años se ha producido un incremento del 147% en el número de personas destinatarias de la prestación económica de asistencia personal (PEAP) - de 68 en 2015 a 168 en 2018, acompañado de un importante incremento (49 %) de la cuantía destinada: de 221.918 € en 2015 a 331.369 € en 2019⁹.

Tanto el Departamento de Acción Social como las entidades sociales coinciden en la necesidad de seguir avanzando en estos servicios y programas, de acuerdo con el marco normativo del SVSS y el Art. 19 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas Discapacidad. Y ello tanto para responder a personas con discapacidad con perfiles de necesidad que pueden ser cubiertas con este servicio, evitando o retrasando la utilización de recursos más intensos de apoyo, como para disponer de apoyos más acordes con sus niveles de necesidad, sin tener que optar a servicios a veces excesivamente intensivos.

El Departamento de Acción Social tiene previsto avanzar en la definición del modelo de vida independiente como una de sus prioridades para los próximos años, con el diseño y articulación de una oferta de servicios y prestaciones en correspondencia con los distintos perfiles de necesidad y etapas vitales. Todo ello partiendo de los servicios y prestaciones del Decreto 185/2015, de cartera de prestaciones y servicios del SVSS - Servicio de apoyo a la Vida Independiente y Prestación Económica de Asistencia Personal-, así como las distintas alternativas posibles en viviendas, con apoyos de mayor o menor intensidad.

Tanto desde las entidades como desde el Departamento se apunta la necesidad de trabajar conjuntamente en la consolidación, estabilidad y extensión de programas de vida independiente a los distintos colectivos, adaptándolos a las distintas características y especificidades de los perfiles de necesidad.

Empoderamiento de las personas con discapacidad para el ejercicio de su autodeterminación y libertad de elección, y para participar y ejercer sus derechos.

Se observa un cambio generalizado en la consideración de las personas con discapacidad como ciudadanía activa de pleno derecho, sobre cuya materialización en la práctica es preciso seguir incidiendo. Las entidades sociales, independientemente del colectivo de discapacidad al que responden, aglutinan o atienden, han adoptado como orientación y eje de su intervención el **fomento del empoderamiento y ejercicio de autodeterminación**. En todos los programas y formas de intervención los valores del empoderamiento, la libre elección y la autodeterminación están muy presentes.

8. Fuente: Servicio de Prestaciones y Subvenciones, y Servicio de Valoración y Orientación. Departamento de Acción Social. DFB.

9. Fuentes: Plan para la participación y calidad de vida de las personas con discapacidad (2016-2019) y Servicio de Prestaciones y Subvenciones. Departamento de Acción Social. DFB.



Para facilitar el desarrollo de las líneas de actuación de este objetivo, estrechamente vinculado a la naturaleza asociativa de la mayoría de las entidades sociales de la discapacidad de Bizkaia, además del apoyo presencial en distintos foros, reuniones y actividades de las entidades sociales con sus bases sociales y visitas a los centros para conocer a sus personas usuarias, la principal vía de apoyo del Departamento de Acción Social se realiza a través de las subvenciones nominativas y de las subvenciones para actividad asociativa, ocio y tiempo libre, sensibilización y divulgación, intervención y apoyo especializado, tutela institucional, promoción cultural y transporte adaptado. El importe global de estas subvenciones ha incrementado un 3% entre 2016 y 2019.

En el caso de las subvenciones reguladas por Decreto Foral, al tratarse de subvenciones en concurrencia competitiva que pueden variar en función del número de entidades que las solicitan, algunas entidades destacan una reducción en el importe recibido a través de esta vía. En algunos casos se manifiestan dificultades para el mantenimiento y la innovación en iniciativas en dinamización asociativa y empoderamiento, como consecuencia de esta inestabilidad en la financiación.

A pesar todo de ello, se observa un aumento en el número de personas y familias (en particular hombres, frente a mujeres) que participan con un compromiso estable en actividades de dinamización asociativa. Asimismo, son múltiples las iniciativas de todas las entidades dirigidas al empoderamiento de personas con discapacidad: programas y equipos autogestionados, testimonios en primera persona, grupos de participación, programas de empoderamiento, conocimiento y ejercicio de derechos, etc.

Se considera importante seguir apostando por estas líneas de actuación y, con carácter general, se plantea la necesidad de **promover la participación directa de las propias personas** en actuaciones de desarrollo y seguimiento del nuevo Plan.

Incorporación e innovación en productos de apoyo y ayudas técnicas.

Con carácter general, Gizatek se valora como un buen apoyo para las personas con discapacidad que necesitan ayudas técnicas, como servicio público foral de información, orientación y ayudas económicas de productos de apoyo para la promoción de la autonomía personal. Desde el Departamento de Acción Social se ha aumentado el presupuesto destinado a este servicio un 5% entre 2015 y 2019 (en 2015, ascendió a 1.381.501 € y en 2019 a 1.450.000 €)¹⁰. Asimismo, se ha incorporado la publicación bianual de la convocatoria de ayudas, para evitar espacios de tiempo interanuales sin convocatoria abierta. Esto ha favorecido la continuidad presupuestaria, evitando la incertidumbre entre las personas destinatarias de estas ayudas.

Además, se ha revisado el catálogo de ayudas, completando el Catálogo Ortoprotésico de Osakidetza con ayudas económicas para facilitar la autonomía personal en ámbitos de funcionamiento diversos (comunicación, autocuidado, desplazamiento, movilidad, alimentación, visión, audición, memoria, otras actividades básicas e instrumentales de la vida diaria), así como productos de apoyo relacionados con la mejora de la accesibilidad en el hogar. En 2019, en particular, se han aumentado los productos para la permanencia en el propio hogar de las personas con discapacidad.

Se observa necesario seguir avanzando en mejorar este catálogo de ayudas adaptándolo a nuevas necesidades, ámbitos y desarrollos tecnológicos, así como en su difusión. Todo ello, debe ser un elemento clave para favorecer la máxima autonomía personal y facilitar recorridos en clave de la vida independiente. Asimismo, se han de seguir explorando fórmulas para adaptar y flexibilizar los plazos de concesión y justificación de ayudas y para evitar que las personas/familias tenga que adelantar dinero.

10. Fuentes: Datos 2015: Plan para la Participación y Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad en Bizkaia (2016-2019)
Dato 2019: https://web.bizkaia.eus/es/web/area-de-prensa/noticias/-/news/detailView/19549?News_redirect=%2Fes%2Faccion-social



En **iniciativas de I+D+i** es destacable la participación del Departamento de Acción Social en la convocatoria del Programa “Active Assisted Living” (AAL). Sería necesario avanzar en la I+D+i, tanto en productos de apoyo como en procesos de intervención, así como explorar el desarrollo de una estrategia de innovación desde el Departamento y en colaboración con las entidades sociales y universidades para que Bizkaia siga siendo referente nacional e internacional en apoyos a las personas con discapacidad.

Transformación social a través de la participación social.

En lo que respecta al fomento del **voluntariado** se ha avanzado en una visión compartida sobre su papel transformador de la sociedad. En este ámbito, el Departamento de Acción Social ha mantenido su apoyo a las actividades de las entidades a través de subvenciones nominativas destinadas a la realización de programas y de subvenciones para actividad asociativa, ocio y tiempo libre, sensibilización y divulgación, intervención y apoyo especializado, tutela institucional, promoción cultural y transporte adaptado (a las que ya se ha hecho referencia en apartados anteriores). También se ha mantenido el convenio del Departamento de Acción Social con Bolunta para potenciar el voluntariado, y se ha consolidado la subvención nominativa a Futubide para voluntariado tutelar.

Es, asimismo, destacable el esfuerzo de las entidades sociales de la discapacidad en este ámbito. Si bien entre 2016 y 2018 se ha producido un ligero descenso del número de personas voluntarias (del 2%) y de las horas anuales de dedicación del voluntariado (del 3%), se ha producido un incremento del compromiso de su voluntariado, con un aumento de la ratio de dedicación del voluntariado del 19% entre 2016-2018 – del 46% en el caso de los hombres y del 6% en el de las mujeres-.

Entre los retos en este ámbito, se apuntan los siguientes:

- Seguir consolidando el apoyo a las iniciativas de las entidades en este ámbito.
- Poner un especial énfasis en el voluntariado realizado por las propias personas con discapacidad.
- Disminuir la brecha de género en el voluntariado.

En cuanto a desarrollar programas que promuevan la **utilización de los recursos comunitarios y la participación en la comunidad** se ha avanzado en la incorporación del Modelo de participación y calidad de vida en los distintos servicios, programas y centros, con una mayor conciencia e iniciativa en la incorporación de actividades en el entorno comunitario, fomentando la utilización e interacción con los recursos del entorno. Es preciso seguir avanzando en esta línea. Se apuntan algunas aportaciones en este sentido:

- Potenciar la participación de las personas con discapacidad en el entorno comunitario mediante actividades inclusivas y colaborativas.
- Continuar trabajando conjuntamente en la sensibilización social para lograr condiciones inclusivas en el entorno comunitario.
- Buscar fórmulas más flexibles en la atención y nuevas modalidades en los servicios y recursos actuales (servicios de atención diurna con diferentes horarios, menos tiempo de atención, incremento de plazas de estancia temporal, etc.) que apoyen la permanencia de la persona en su domicilio, en su comunidad.



EJE B. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, DISEÑO PARA TODAS LAS PERSONAS E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Implicación transversal de todos los ámbitos y agentes clave para la efectiva igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

Se han llevado a cabo numerosas iniciativas de las entidades sociales en **colaboración con otros ámbitos** (con distintos Departamentos de Gobierno Vasco – Salud, Educación, Cultura –, Emakunde, otros Departamentos de la Diputación Foral de Bizkaia - Euskera, Cultura y Deporte, Empleo, Inclusión Social e Igualdad...- Ayuntamientos, Consejos – Accesibilidad, Voluntariado, Comité estratégico del tercer sector socio sanitario-, Universidades y otras Redes de entidades sociales de las que forman parte o con las que colaboran. Asimismo, el Departamento de Acción Social ha desarrollado distintas actuaciones de incidencia sobre otras áreas y departamentos, para avanzar en accesibilidad universal, igualdad de oportunidades y participación e inclusión de las personas con discapacidad en los sistemas generales y recursos comunitarios. En concreto, con el Departamento de Euskera, Cultura y Deporte de la DFB para articular el acceso a plazas para niños y niñas con discapacidad en las colonias de verano Udalekuak. También en la red de museos Bizkaiko, se ha colaborado en la puesta en marcha de un proceso hacia la accesibilidad universal de los Museos de la DFB. Por otro lado, en el marco del convenio de colaboración entre la DFB y el Consejo de la Juventud de Euskadi, el Departamento de Acción Social ha participado en la elaboración de la guía “Diversidad sin barreras” para poner al alcance de las personas educadoras una serie de recursos teóricos y prácticos sobre las personas con discapacidad¹¹.

También es destacable la colaboración del Departamento de Acción Social con el Departamento de Administraciones Públicas y Relaciones Institucionales de la DFB para el diseño y desarrollo de la **convocatoria OPE específica** de 5 plazas reservadas a personas con discapacidad intelectual (Decreto foral 157/2017, de 14 de noviembre, del Diputado General) y el apoyo al Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP) en la adaptación de pruebas, acompañamiento en la formación e implementación de plazas reservadas a personas con discapacidad intelectual. Todo ello en aplicación de la cuota de reserva específica para este colectivo prevista en el Real Decreto Legislativo 5/2015 (Ley del Estatuto Básico del Empleado Público). Esta iniciativa ha supuesto una oposición reservada y adaptada para personas con discapacidad intelectual en Bizkaia, siendo la primera vez que se aseguran condiciones de igualdad de oportunidades en su ejecución, incluso con la prueba de euskera. Además de seguir apostando por esta línea de trabajo, involucrando a los distintos Departamentos de la DFB, se observa la necesidad de desarrollar actuaciones para extender convocatorias específicas y reservas de empleo público para otros colectivos con especiales dificultades de empleo, considerando todas las medidas necesarias para la adaptación de los puestos de trabajo¹².

En el **ámbito educativo** son particularmente destacables los programas que ofrece el Consorcio para la Educación Compensatoria, Órgano compuesto por el Gobierno Vasco (Departamento de Educación, Universidades e Investigación) y la Diputación Foral de Bizkaia (Departamento de Acción Social). Este consorcio tiene como objetivo la inserción social de niñas, niños y jóvenes en dificultad, y el desarrollo del Plan de Educación Compensatoria en el Territorio Histórico de Bizkaia, así como contribuir a todas aquellas experiencias que se lleven a cabo, en el ámbito de la educación compensatoria, en orden a la

11. Fuente: <https://egk.eus/es/reto-integrar-diversidad-funcional/>

12. “Personas con discapacidad con especiales dificultades de empleo”: personas con parálisis cerebral, personas con enfermedad mental o personas con discapacidad intelectual con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33%, y personas con discapacidad física o sensorial con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 65%. Fuente: RD 870/2007, de 2 de julio, por el que se regula el programa de empleo con apoyo como medida de fomento de empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.



actuación sobre colectivos marginados y minorías sociales o étnicas. Financiado en un 50% por cada Departamento, a través del mismo se han realizado proyectos como el Programa Bideratuz, el Programa Osatuz o el Programa Adin Txikiloak, todos ellos con la participación del Servicio de Infancia.

Con carácter general, se observan avances en condiciones **igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal**, como resultado de las distintas iniciativas de incidencia desarrolladas por las entidades sociales y el Departamento, involucrando el compromiso y participación de distintas áreas y departamentos, con carácter transversal, en distintos ámbitos y niveles competenciales: empleo, educación, cultura, transporte, juventud, accesibilidad cognitiva, etc.

No obstante, es necesario seguir avanzando en estas líneas de actuación, mejorando la colaboración entre las entidades y el Departamento en su planificación, diseño y desarrollo, dirigido a lograr la máxima sinergia y éxito de las actuaciones. Asimismo, se apunta la necesidad de reforzar la incidencia del Departamento de Acción Social sobre otros Departamentos de manera planificada y de acuerdo con las prioridades que se determinen. Se recogen algunas aportaciones relacionadas con esta cuestión:

- **Hacienda:** trabajar junto con el Departamento de Hacienda y Finanzas de la DFB en el conocimiento de los beneficios fiscales para las personas con discapacidad, así como en valorar posibles mejoras en este ámbito.
- **Transporte y movilidad sostenible:** seguir avanzando en la eliminación de barreras, accesibilidad universal y movilidad sostenible para las personas con discapacidad.
- **Educación inclusiva** de todas las personas con discapacidad.
- **Empleo:** avanzar en la integración laboral de las personas con discapacidad en entornos laborales abiertos, inclusivos y accesibles.
- **Salud-Osakidetza:** mejorar la derivación a los servicios y recursos más adecuados en cada caso.
- **Igualdad:** mejorar la colaboración de las áreas implicadas para mejorar la atención en mujeres con discapacidad que sufren violencia de género.
- **Garantía de ingresos:** avanzar en su compatibilidad con el recurso de viviendas con apoyo.

Servicios Sociales municipales: mejorar la coordinación y colaboración en la dinamización de los recursos comunitarios. Siendo un objetivo sobre el que se ha de seguir trabajando, tanto en el proceso de evaluación de este Plan, como en la elaboración del nuevo Plan, se ha contado con la participación de distintos Departamentos y Áreas, tanto de la DFB como de Gobierno Vasco.

Con carácter general se observa el interés de promover foros, mesas o espacios conjuntos de trabajo entre el Departamento de Acción Social y distintas áreas o departamentos para abordar **iniciativas de carácter transversal** para avanzar en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal en todos los ámbitos

Condiciones plenas de accesibilidad universal.

Con respecto a los avances en accesibilidad universal se han producido iniciativas interesantes en materia de **accesibilidad cognitiva** (lectura fácil, lectura comprensiva, entornos accesibles, personas accesibles, entre otras) con distintas actuaciones y buenas prácticas puestas en marcha por las entidades sociales que representan o prestan apoyos a personas con discapacidad intelectual y del desarrollo. También se han llevado a cabo por parte del Departamento de Acción Social distintas modificaciones de Decretos, Órdenes Forales y comunicaciones formales dirigidas a las personas con discapacidad, simplificando su contenido y facilitando su comprensión. Así, se ha avanzado en la puesta a disposición de versiones en lenguaje sencillo



(lectura fácil) de diferentes cartas de Servicio de la DFB así como algunas de las últimas Norma Forales. Es necesario seguir avanzando en la extensión de condiciones de accesibilidad cognitiva en otros **ámbitos** (Osakidetza, Lanbide, Seguridad Social y otros departamentos de la Diputación Foral de Bizkaia) y en otras iniciativas y programas de impulso de la accesibilidad cognitiva.

Con carácter general, en relación con la **accesibilidad universal** para la eliminación de todo tipo de barreras arquitectónicas, de comunicaciones, de comprensión y actitudinales, es destacable la participación del Departamento y de entidades sociales en el Consejo Vasco de Accesibilidad, así como en el proceso de elaboración de la Estrategia de Accesibilidad en Euskadi, recientemente aprobada por Gobierno Vasco, siendo necesario seguir incidiendo en estas líneas de actuación del Plan. En este ámbito también se considera necesario realizar un diagnóstico y planificación de las actuaciones, consiguiendo una mayor coordinación y sinergia de las iniciativas, en función de las prioridades que se determinen. También se observa el interés de aprovechar el potencial de las nuevas tecnologías para avanzar en condiciones de accesibilidad universal.

En cuanto a las condiciones de **accesibilidad de los centros y servicios de la red de responsabilidad pública** de servicios sociales, aunque se han realizado algunos cambios de sede y mejoras en la accesibilidad de algunas infraestructuras, y se buscan en cada caso plazas accesibles adaptadas a las necesidades de cada persona, es necesario avanzar en esta línea de actuación. Es necesario avanzar en la aplicación de la accesibilidad plena en los centros y servicios de responsabilidad pública (discapacidad, exclusión, infancia, mujer, etc.) y estudiar posibles soluciones y alternativas para mejorar la accesibilidad de los equipamiento e infraestructuras.

En lo que respecta a las fórmulas para mejorar el **transporte en centros ocupacionales** para personas con movilidad reducida o sin autonomía para acceder por su cuenta al centro, aunque se ha avanzado en la identificación de las necesidades de personas que lo requieren, sigue siendo una cuestión pendiente de resolver de forma integral. Se apunta asimismo la necesidad de evitar traslados o adjudicaciones de plazas residenciales a personas con discapacidad en entornos que provoquen la necesidad de reconstruir nuevos vínculos comunitarios o, incluso, les dificulten acudir a servicios de atención diurna.

Sensibilización de la sociedad en clave de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal.

Son múltiples y diversas las iniciativas y actuaciones desarrolladas por las entidades sociales para avanzar en la sensibilización de la sociedad en clave de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal (Días Mundiales, campañas de sensibilización, puertas abiertas, actividad en redes sociales y en la web, presencia en medios de comunicación, etc.). El Departamento de Acción Social viene apoyando estas iniciativas con su presencia y participación activa (intervención de jornadas, actividades formativas, visitas a las entidades, reuniones con personas usuarias y familias, etc.) así como el apoyo en su financiación a través de las subvenciones nominativas y las subvenciones para actividad asociativa, ocio y tiempo libre, sensibilización y divulgación, intervención y apoyo especializado, tutela institucional, promoción cultural y transporte adaptado.

Con carácter general, se observan cambios en la sociedad hacia un mayor conocimiento y sensibilización hacia la diversidad de las personas con discapacidad, aunque sería necesario incorporar en el seguimiento y evaluación del Plan nuevos indicadores o evidencias que nos permitan identificar la evolución de estos avances.

También sería necesario realizar una mejor planificación e impulso desde el Departamento de Acción Social para coordinar las iniciativas y mejorar las sinergias de las actuaciones que se desarrollan, tanto desde las entidades como desde el propio Departamento.



EJE C. UNIVERSALIDAD DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y EQUIDAD EN EL ACCESO

Universalidad de los servicios sociales y equidad en el acceso a los Servicios Sociales, contribuyendo a un mayor equilibrio entre la demanda y la oferta de recursos, así como a una mejor extensión de los servicios y apoyos para las personas con discapacidad y sus familias, progresando en criterios de racionalidad, equidad, eficiencia y sostenibilidad, siempre supeditados a la adecuada aplicación del modelo de participación y calidad de vida.

Entre 2016 y 2019 se ha **mantenido estable la oferta de plazas de responsabilidad pública**, con un ligero incremento propiciado por el aumento de plazas en servicios de atención diurna para personas con autismo y trastornos del desarrollo, y en centro ocupacional.

También se ha generado un mejor **conocimiento de la demanda actual**, mediante la actualización de la información relativa a la lista de espera y necesidades de los distintos colectivos (en el Marco de la Mesa 2 sobre el Marco de respuesta a las necesidades actuales y futuras). También, en particular, en relación con las personas con enfermedad mental, a través de la Mesa sectorial específica relativa al marco de respuesta a las necesidades de este colectivo. A partir de este conocimiento, el Departamento de Acción Social ha avanzado internamente en el diseño del mapa de recursos para la adecuación de las respuestas a las necesidades, sobre el que se debe trabajar conjuntamente con las entidades.

En **centros ocupaciones** la oferta de plazas ha sido suficiente para absorber la demanda, manteniendo las esperas medias por debajo del mes. En parte, esto es gracias a las promociones paulatinas de personas del SO a CEE o a empleo ordinario, que progresan desde el sistema de servicios sociales al de empleo, generando nuevas oportunidades en la medida que se liberan plazas ocupacionales. Sería necesario realizar un análisis en profundidad de las necesidades, los tipos de servicio, sus formas de gestión y estandarización de los mismos, respetando las necesidades individuales de cada persona.

También se observa que han mejorado los porcentajes de **personas atendidas en el ámbito territorial donde residen**, con la ubicación de los nuevos centros en zonas con menor cobertura, permitiendo la permanencia en su entorno habitual de las personas con discapacidad. No obstante, se ha de continuar promoviendo el acercamiento de las personas a su entorno o el mantenimiento del mismo, en su caso, siendo un reto general el equilibrio territorial en el despliegue de la red de recursos y respuestas.

Son varios los retos sobre los que seguir avanzando en relación con las líneas de actuación de este objetivo, con una particular urgencia en la **respuesta a la demanda actual** de personas con discapacidad pendientes de asignación de plaza de atención diurna o residencial, también explorando, entre otras soluciones, la creación de unidades especializadas para la atención de personas con discapacidad en entornos mixtos (discapacidad y dependencia), o la diversificación de los centros residenciales actuales, con la organización por unidades para que puedan atender a nuevos perfiles. También para seguir progresando en el despliegue de una oferta amplia, flexible y diversa, con capacidad de adaptarse a la evolución de las necesidades, de acuerdo con el modelo de participación y calidad de vida, y con un enfoque facilitador de recorridos hacia la vida independiente y que permita opciones entre las que elegir (en la medida en que ello sea posible). Todo ello, además, sin perder de vista su necesaria adaptación al Decreto 185/2015, de Cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales.

En lo que respecta a la concreción de **criterios objetivos para establecer los costes** de los servicios y los consiguientes marcos de relación jurídica público-privada, acordes a las necesidades diversas y los apoyos que en cada caso se requieren, el Departamento de Acción Social ha venido apostando por la fórmula del convenio para garantizar su apuesta prioritaria por las entidades del Tercer Sector Social.



No obstante, está pendiente avanzar en el establecimiento de los módulos económicos que un eventual desarrollo de la normativa sobre concierto social por parte del Gobierno Vasco va a requerir. En cuanto a la revisión de las condiciones de concertación incluyendo las peculiaridades de **cofinanciación del espacio sociosanitario**, aunque se ha producido un importante avance con la materialización del acuerdo entre el Departamento de Acción Social y el Departamento de Salud de Gobierno Vasco para la cofinanciación de plazas sociosanitarias para personas con enfermedad mental, aún es necesario mejorar su articulación, solucionando disfunciones derivadas de la transición al nuevo modelo en algunos casos.

Adecuación de los servicios a la evolución de las necesidades de las personas con discapacidad y sus familias, alineados con el modelo de calidad de vida y participación.

Aunque se han producido algunos avances en la **diversificación y flexibilización de la oferta** de servicios y programas de apoyo teniendo en cuenta las características, necesidades y demandas de las personas y, en coherencia con el modelo de participación y calidad de vida en la comunidad, desplegando apoyos que fomenten la autonomía y la vida independiente, así como la participación en la comunidad, se trata de una línea de actuación sobre la que cabe un amplio margen de mejora. Para poder identificar, sistematizar y planificar las respuestas y adaptaciones más adecuadas en la oferta de servicios y programas de apoyo, sería necesario realizar un análisis de los distintos perfiles de necesidad, considerando las distintas etapas y situaciones, como paso previo para concretar los posibles itinerarios de respuesta. Todo ello desde un trabajo conjunto entre el Departamento y las entidades que posibilite adecuar las necesidades a los recursos de una manera satisfactoria para las personas y familias.

En relación con esta adaptación de la oferta de servicios y programas a la evolución de las necesidades, con carácter general y desde distintos colectivos se apunta el reto del envejecimiento (vinculado también al envejecimiento paralelo de las familias), así como el de la infancia y adolescencia.

En relación con este segundo aspecto, se identifica la necesidad de articular respuestas (recursos residenciales y servicios de respiro) para menores con discapacidad con altas necesidades de apoyo, trastornos mentales o problemas de comportamiento.

En cuanto al impulso y diversificación de los apoyos a las familias y personas cuidadoras, al margen del apoyo del Departamento de Acción Social a los servicios y programas de apoyo a las familias que desarrollan las entidades (prioritariamente a través de las subvenciones nominativas), cabe destacar la aprobación del Decreto Foral 192/2018, de 26 de diciembre, por el que se regula el estatuto de las personas cuidadoras y la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y del Decreto Foral 140/2019, por el que se regula la prestación económica vinculada al servicio residencial, con ayudas destinadas a contribuir a la cobertura de gastos derivados de la atención prestada en centros residenciales privados. Aunque también se apunta la necesidad de seguir explorando otras fórmulas de apoyo a las familias y personas cuidadoras, ya que no en todos los casos se dispone de servicios privados adecuados o especializados.

De hecho, una de las principales líneas de apoyo a las familias y personas cuidadoras son las **estancias temporales o servicios de respiro**. Aunque se ha mantenido estable la oferta de plazas de carácter temporal en el periodo de vigencia del Plan, se observan necesidades entre las personas con discapacidad intelectual y personas con enfermedad mental.

Con carácter general es destacable que todas las personas en situación de **urgencia** reciben apoyo en el menor tiempo posible, siendo necesario mejorar otros abordajes preventivos o que se anticipen al desencadenamiento de estas urgencias.



En cuanto al desarrollo de servicios para la **protección de la capacidad jurídica** de las personas con discapacidad, ha aumentado el número de personas tuteladas/curateladas en el Territorio Histórico de Bizkaia. El Instituto Tutelar de Bizkaia (ITB) asume la responsabilidad de la mayoría de éstas y convenia con Futubide y Fundación tutelar Ondoan la tutela de colectivos específicos. En todos los casos se ha producido un progresivo incremento y consolidación de los servicios de protección de la capacidad jurídica. Se observa la necesidad de seguir avanzando en servicios de apoyo y acompañamiento a las personas y familias en los procesos de modificación de la capacidad, también favoreciendo que, de acuerdo con el principio de subsidiariedad, sean las propias familias quienes opten por asumir las funciones tutelares contando para ello con los apoyos que necesitan.

Se observa la necesidad de seguir avanzando en servicios de apoyo y acompañamiento a las personas y familias en los procesos de modificación de la capacidad, también favoreciendo que, de acuerdo con el principio de subsidiariedad, sean las propias familias quienes opten por asumir las funciones tutelares contando para ello con los apoyos que necesitan.

En la innovación en programas y servicios para las personas con discapacidad en el **ámbito sociolaboral**, el Departamento de Acción Social ha venido apoyando el proyecto relativo a la identificación y transferencia de soluciones y herramientas innovadoras para las personas con discapacidad intelectual en situación de deterioro/envejecimiento en Servicios Ocupacionales de Bizkaia. Como resultado del mismo, entre 2017 y 2019 se han implantado 60 plazas de un servicio ocupacional con más apoyos para favorecer el envejecimiento activo en entornos sociolaborales (Egokiplan de Lantegi Batuak) y se ha puesto en marcha un grupo de trabajo para la transferencia de estas herramientas e intercambio de buenas prácticas con los Centros Ocupacionales de todo el Territorio que también atienden a este colectivo. Se plantea la necesidad de avanzar en la consolidación y transferencia de este modelo más intenso de apoyos en SO.

Asimismo en este ámbito, se han implementado esfuerzos por adecuar el servicio ocupacional a las nuevas demandas: apertura de nuevas posibilidades de desarrollo del SO en entornos abiertos, accesibles e inclusivos para que las personas tengan un rango más amplio de posibilidades de ocupación; servicios medioambientales, gestión documental, alimentaria, restauración...

Con respecto al desarrollo y fomento de ofertas de **ocio y tiempo libre**, inclusivo y especializado, para las personas con discapacidad, entre 2016 y 2018 ha incrementado un 6% el número de personas con discapacidad usuarias de estos servicios (de 4.497 a 4.767 personas). Estas actividades cuentan con el apoyo del Departamento de Acción Social, a través de las subvenciones nominativas destinadas a la realización de Programas (actividad asociativa, ocio y tiempo libre, intervención y apoyo especializado, transporte adaptado) y las subvenciones para actividad asociativa, ocio y tiempo libre, sensibilización y divulgación, intervención y apoyo especializado, tutela institucional, promoción cultural y transporte adaptado. Tal y como se ha expuesto en otros apartados de este informe, hay que tener en cuenta que no son servicios garantizados de responsabilidad pública, por lo que las fórmulas de apoyo disponibles no siempre se adaptan al crecimiento de la demanda o las innovaciones que desarrollan las entidades para adaptarse a la evolución de las necesidades. Es necesario seguir progresando en una oferta de ocio inclusivo con participación de la persona en la realización de un ocio elegido como cualquier ciudadano/a, como respuesta complementaria a la disponible en recursos específicos.



Sistema de valoración, orientación, acceso y tránsito entre servicios, para que cada persona con discapacidad se encuentre, en cada momento de su evolución o itinerario, en el/ los recurso/s más adecuado a sus necesidades.

Se han producido avances en la metodología de trabajo y en las herramientas de evaluación, así como en la compatibilidad entre recursos. Asimismo, se ha reforzado la coordinación entre las unidades administrativas del Departamento.

Se han reducido a un máximo de dos meses, con carácter general, las valoraciones y revisiones de la situación de dependencia, además de contar con protocolos de urgencia para la valoración en el caso de algunas enfermedades neurodegenerativas, y se está trabajando en reducir los tiempos de espera para las valoraciones iniciales y revisiones de discapacidad.

También se ha mejorado en la individualización de los casos, a partir de un conocimiento más directo de las personas y familias, así como del contraste y coordinación con las entidades sociales a las que, en su caso, están vinculadas. El equipo técnico del Departamento ha crecido en su alineamiento con el modelo de participación y calidad de vida, centrado en realizar una mejor valoración las necesidades de cada persona, así como en facilitar la orientación al/a el/los recurso/s más adecuado/s en cada caso, dentro de la disponibilidad.

Se observan algunas cuestiones sobre las que sería necesario seguir avanzando:

- Mejorar los procesos de valoración en los tránsitos vitales: fin atención temprana y escolarización, vida adulta, envejecimiento, otras necesidades emergentes...
- Mejorar el enfoque de participación en los servicios de apoyo a la valoración.
- Seguir mejorando en la adaptación del procedimiento de valoración/visión de dependencia a los distintos perfiles de personas con discapacidad.
- Superar dificultades para el acceso-comunicación a los centros para valoración de casos.
- Superar las resistencias al tránsito entre servicios (y otros centros en general), y a los centros de personas en situación de dependencia, en particular, siempre que pudieran ser los recursos más adecuados para la atención a determinados perfiles de necesidad y/o etapas vitales, ampliando el abanico de opciones adecuadas, así como su conocimiento por parte de las personas y familias.
- Reforzar la transversalidad para que no queden vacíos de atención. Avanzar en la prestación de apoyos por necesidades, siempre teniendo en cuenta los proyectos de vida de las personas (superando en algunos casos el criterio del tipo de discapacidad o colectivo).
- Clarificar cuales son las personas de referencia y la interlocución técnica dentro del Departamento de Acción Social para cada persona con discapacidad dentro del sistema de valoración, orientación, acceso y tránsito entre servicios.
- Seguir trabajando en mejorar la coordinación transversal de todos los servicios involucrados, (infancia, exclusión, discapacidad, dependencia) para mejorar la respuesta en los casos más complejos desde un abordaje global.

Por último, cabe destacar la aprobación del Decreto Foral 24/2020, por el que se regula el acceso a centros residenciales y centros de día para personas con enfermedad mental, elaborado en contraste con las entidades sociales que representan y prestan apoyo a personas con enfermedad mental en el Territorio. Será necesario seguir trabajando para mejorar la atención a este colectivo, con especial foco en los recursos residenciales (residencias y viviendas con apoyo).



Incidencia sobre otras áreas y departamentos, desde la perspectiva de la transversalidad de las políticas de discapacidad, para lograr su mayor implicación y compromiso en la dotación de recursos y soluciones para el apoyo a las personas con discapacidad y sus familias.

En este ámbito se han llevado a cabo incipientes iniciativas del Departamento de Acción Social con el Departamento de Vivienda de Gobierno Vasco para valorar la disposición de infraestructuras para la apertura de centros.

También con el Departamento de Salud de Gobierno Vasco, con quien ha establecido un convenio para definir y unificar los criterios de acceso a recursos residenciales y compartir necesidades de recursos en relación con las personas con enfermedad mental. Asimismo, se ha avanzado en la interoperabilidad para el intercambio de información, siendo una línea de trabajo a extender también con otros Departamentos o Áreas. En particular, en estos aspectos:

- Departamento competente en materia de Vivienda de Gobierno Vasco: viviendas adaptadas para personas con discapacidad, así como viviendas para el desarrollo de la oferta residencial (residencias, viviendas con apoyo...) que facilite recorridos y opciones de vida independiente.
- Departamento de Salud de GV, en concreto con Osakidetza y la RSMB: para mejorar la coordinación, el acceso y la orientación en la respuesta sociosanitaria a las personas con discapacidad y sus familias en Bizkaia.
- Departamento de Educación de GV para identificar la demanda y mejorar la planificación y coordinación de la respuesta en recursos sociales y educativos, avanzando en una mejor coordinación de agentes de ambos sistemas, e impulsar respuestas inclusivas con garantías en los tránsitos entre etapas y sistemas, considerando la participación de las propias personas y sus familias.
- Departamento competente en materia de Empleo de GV: para coordinar políticas o servicios específicos de empleo y discapacidad, posibilitando que las personas con discapacidad accedan al mercado laboral en las mismas condiciones que el resto de la ciudadanía.
- Departamento de Empleo, Inclusión e Igualdad DFB: para intensificar la coordinación con los servicios de empleo, inclusión y mujer.
- Eudel: para mejorar la coordinación con los servicios sociales de base y el trabajo conjunto en otros servicios comunitarios.



EJE D. CALIDAD Y PLANIFICACIÓN CENTRADA EN Y CON LA PERSONA

Materialización de los principios de la planificación centrada en y con la persona.

Además de mejorar, con carácter general, en la **coordinación entre las entidades sociales y el Departamento en torno a las personas con discapacidad y sus familias**, incorporando una mejor participación de las mismas, se ha avanzado en un conocimiento más directo del equipo técnico del Departamento, tanto de las personas y familias, como de los centros y recursos de la Red de Responsabilidad Pública. También se han realizado progresos en la complementariedad entre el Departamento y las entidades sobre la información disponible sobre la situación de la persona/familia/entorno, y en la receptividad de propuestas con respecto a los recursos más adecuados en cada caso.

Se ha generalizado la implantación de una metodología individualizada de apoyos, con un mayor alineamiento del equipo del Servicio de Centros con el enfoque de participación propio de la **planificación centrada en la persona**. Se observa asimismo que, aunque hay que seguir avanzando en ello, cada vez existe más participación de las propias personas con discapacidad en la elaboración de sus planes de atención (por ejemplo en el PIA), incluso en situaciones de capacidad limitada, casos en los que se informa y se pide la participación con los apoyos pertinentes.

Asimismo, se han realizado importantes avances en las entidades en la incorporación del modelo de participación y calidad de vida (tanto de cambio cultural de los equipos profesionales como en las herramientas y metodología de trabajo) para situar a cada persona en el centro de la intervención: tanto en planificación individualizada, como en metodologías de planificación centrada en la persona.

Aunque aún es preciso seguir mejorando en la participación y co-creación con la persona, como protagonista de su proyecto de vida, cada vez es más frecuente entre todos los actores (Departamento y entidades) que las personas tengan voz en los procesos.

El trabajo de la Mesa 3 del Plan (Procedimiento básico de intervención individual y transición entre recursos) ha aportado una primera formulación de la “Guía de procedimiento básico de intervención individual y coordinación del caso con las personas con discapacidad en los Servicios Sociales de Responsabilidad Pública de Bizkaia” actualmente en fase de pilotaje. La preparación y desarrollo del pilotaje se ha centrado hasta el momento en la elaboración y seguimiento del Plan de Atención Personalizada (PAP) y está contribuyendo a compartir metodologías y herramientas para la aplicación de la planificación centrada en y con la persona y la individualización de los apoyos, aprovechando el conocimiento generado desde las entidades sociales. También está permitiendo pilotar con una mayor sistemática el marco de colaboración de estas últimas y el equipo de Departamento en las funciones del profesional de referencia y coordinación de caso.

Los principales retos para seguir avanzando en este objetivo tienen que ver con la finalización de este pilotaje, la incorporación de los aprendizajes obtenidos a la base para planificar una extensión operativa y eficiente a todas las personas con discapacidad cuya situación de necesidad requiere seguimiento, adaptada a los distintos perfiles de necesidad y a los diferentes momentos (solicitud, valoración, orientación, acceso, tránsito entre recursos...). Esta extensión se debe desplegar en todos los servicios del Departamento, reajustando los recursos personales y materiales necesarios.

Avanzar en esta línea seguramente permitirá consolidar tanto la alianza con el sector social como la metodología de planificación centrada en la persona, unificando criterios metodológicos, garantizando el despliegue en todo el mapa de servicios y midiendo el impacto real de todo ello en la vida de las personas.



Además de estas cuestiones, cabe destacar otros avances relacionados con este objetivo, como las Oficinas comarcales de atención, información y tramitación ciudadana de DFB para la atención, también, de personas con discapacidad.

En lo que respecta a asegurar que las personas se puedan expresar y ser atendidas en el **idioma y en sistemas, técnicas y códigos de comunicación y comprensión** (sistemas alternativos de comunicación, lectura fácil, servicios de interpretación y video interpretación en lengua de signos, etc.) que desean utilizar, al margen de otros avances ya referidos sobre accesibilidad cognitiva y los que se recogen más adelante sobre la normalización del uso del euskera, ésta sigue siendo una línea de actuación sobre la que avanzar, tanto en sistemas de comunicación, como en un concepto amplio de política lingüística.

Modelo integrado de gestión centrado la calidad de vida, la ética en la atención, la calidad en la gestión, la transparencia organizacional y la igualdad de género y normalización del uso del euskera.

Con carácter general se valoran de forma positiva los avances obtenidos en este objetivo, con la concreción de los elementos del “Modelo de gestión de los centros y servicios de la red de responsabilidad pública de servicios sociales de Bizkaia” definidos en el marco de la Mesa 4 (Sistema de gestión alineado con el Modelo de Participación y Calidad de Vida y las prioridades del Departamento), y el posterior desarrollo del proyecto “BINKLUSlon: modelo de gestión avanzada de los centros y servicios de la red de responsabilidad pública de servicios sociales de Bizkaia” de la mano de Euskalit.

En el momento actual son 20 las entidades sociales, además de IFAS e ITB, involucradas en el proyecto, valorándose de forma positiva la capacidad del proyecto para adaptarse a los distintos ritmos y dimensiones de las organizaciones, así como los espacios y oportunidades que el proyecto ha permitido para el intercambio de conocimiento y buenas prácticas entre ellas.

Además de la iniciativa y el apoyo del Departamento en este proyecto singular, es particularmente destacable el esfuerzo realizado por todas las entidades para el éxito de BINKLUSlon, tanto las que ya tenían recorridos previos en el modelo de gestión avanzada, como organizaciones de referencia en Bizkaia, como otras con diversos niveles de conocimiento y experiencia en este ámbito. Existe una clara identificación y compromiso del Departamento y de las entidades para avanzar en todos estos aspectos.

Los indicadores de seguimiento, además, muestran avances en el número de entidades que se han ido dotando de mejores herramientas de gestión en distintos ámbitos prioritarios: planificación individualizada y planificación centrada en las personas, herramientas de compromiso ético, medidas para avanzar en igualdad de género, medidas para avanzar en la normalización del uso del euskera, o reconocimiento del interés social.

Los principales retos en relación con este objetivo tienen que ver con la continuidad del proyecto BINKLUSlon, una vez realizados los correspondientes autodiagnósticos, con nuevos talleres y espacios de encuentro y mejora en los ámbitos comunes que se consensuen, apoyo a proyectos individuales, formación como evaluadores del modelo de gestión avanzada, o posibilidad de contar con contrastes externos por parte de evaluadores del sector.



EJE E. COLABORACIÓN Y DIÁLOGO CON EL TERCER SECTOR

Colaboración entre las Administraciones Públicas y el Tercer Sector en la atención y promoción de las personas con discapacidad y sus familias.

El Departamento de Acción Social ha mantenido los convenios con las entidades sociales, reconociendo y garantizando su colaboración prioritaria en el desarrollo del sistema de servicios sociales (de acuerdo con lo recogido en la Ley 6/2016, del Tercer Sector Social de Euskadi), siendo necesario seguir avanzando en fórmulas que aporten estabilidad al desarrollo de actividades de interés general. En efecto, las subvenciones reguladas por Decreto Foral (concurrencia competitiva) no propician la estabilidad de los programas y las subvenciones nominativas no son susceptibles de modificación en función de nuevas necesidades o incrementos de costes. Sería necesario actualizar estas herramientas, buscando una mayor equidad entre los colectivos, y propiciando un mejor encaje de los proyectos desarrollados bajo el paraguas del Plan. En particular, para permitir la creatividad y la innovación, desde la lógica de colaboración, la corresponsabilidad y la generación de valor añadido en los proyectos, con los necesarios elementos de flexibilidad en el cumplimiento de requisitos, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa aplicable. También se apunta la necesidad de seguir explorando la figura de los “Acuerdos Marco”.

Es destacable que cada vez existen más espacios de encuentro y diálogo entre las entidades y el Departamento, tanto en reuniones o espacios, como los propiciados por las Mesas de aplicación y seguimiento del Plan, o por otros foros o proyectos, como a nivel individual con cada entidad. Se valora el importante esfuerzo del Departamento de Acción Social para la participación de todas las entidades (independientemente de su tamaño), así como en la búsqueda de consensos.

En este sentido, es destacable la participación específica, además de en su condición de participantes de la gestión de los servicios de responsabilidad pública, de las entidades sociales como representantes de las personas destinatarias y sus familias en la Comisión Permanente de Centros de Atención Temprana (Decreto Foral 36/2019, por el que se crea y regula esta Comisión) y Comisión Permanente de Centros de Salud Mental (Decreto Foral 48/2020, por el que se crea y regula esta Comisión).

Es necesario seguir avanzando en consolidar la relación cooperativa con entidades del Tercer Sector de la discapacidad, tanto en la prestación de servicios de responsabilidad pública como en relación con otras actividades de interés general (sensibilización, promoción de derechos, investigación, innovación, etc.). Para ello se apunta el interés de aprovechar la oportunidad de gestionar la innovación en clave de alianza y potenciar con ello tanto la calidad de los servicios y programas, como su posición como referente a nivel nacional e internacional, así como de favorecer un sistema de gestión de la innovación que la potencie y facilite su implantación y difusión a través de diferentes sistemas de gestión del conocimiento, en un marco de alianzas dentro y fuera del territorio.

Operatividad y puesta en valor de la colaboración entre las Administraciones Públicas y el Tercer Sector en la atención y promoción de las personas con discapacidad y sus familias.

Uno de los principales avances en este objetivo es la formalización de la **Mesa de Diálogo Civil** (Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 154/2016, por el que se formaliza y regula la Mesa de Diálogo Civil de Bizkaia), estando pendiente establecer un calendario periódico de reuniones (nivel político y nivel técnico) que la dote de contenidos y operatividad, como máximo órgano de diálogo civil y cooperación entre la Diputación Foral de Bizkaia y las redes del tercer sector social de Bizkaia. Se apunta también la necesidad de dar mayor visibilidad a los acuerdos adoptados, así como valorar que pueda involucrarse la participación de otros Departamentos o Áreas, desde una mayor transversalidad.



También se valoran de forma positiva las cuatro **Mesas de aplicación, seguimiento y evaluación del Plan** para la Participación y Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad en Bizkaia, que han propiciado una actividad productiva en un marco colaborativo, siendo ello un valor en sí mismo, aunque no siempre todas las declaraciones o intenciones explicitadas se han podido trasladar a la operativa en el desarrollo de las líneas de actuación del Plan:

-**La Mesa 1** (Monitorización, seguimiento y evaluación de la aplicación del Plan) ha facilitado la identificación de unos primeros indicadores de seguimiento y evaluación del Plan. Su principal resultado ha sido el hecho de conseguir una aportación sistemática y periódica de información, por parte de las entidades y del Departamento. Se valora la necesidad de revisar y mejorar estos indicadores de seguimiento, adaptándolos a los objetivos del nuevo Plan, e incorporando las variables acordadas relativas a edad, sexo y tipo de discapacidad. Asimismo, se hace necesario incorporar indicadores con capacidad de medir los cambios en la sociedad en la percepción de las personas con discapacidad (para una mejor evaluación de los ejes transversales de transformación social), así para conocer la evolución de la satisfacción de las personas usuarias con respecto a los servicios y prestaciones de responsabilidad pública. También habría que incluir indicadores relacionados con la percepción de las propias personas con discapacidad sobre los cambios que identifican, tanto sobre los ejes transversales de transformación social, como sobre los internos del sistema de servicios sociales.

-**La Mesa 2** (Marco de respuesta a las necesidades actuales y futuras), ha permitido disponer de un marco de la demanda, tanto a corto plazo -actualizando y depurando la lista de espera- como a medio plazo, con los datos, análisis y demás elementos de conocimiento aportados por las entidades. No obstante, esta identificación de necesidades sólo se ha comenzado a traducir en la creación de recursos al final del 2020. Para seguir avanzando se considera necesario realizar un análisis de los distintos perfiles de necesidad, considerando las distintas etapas y situaciones, como paso previo para concretar los posibles itinerarios de respuesta: considerando tanto los servicios de atención diurna y residencial (con las modalidades y adaptaciones necesarias), como los servicios de apoyo a la vida independiente y asistencia personal, entre otros.

-**La Mesa 3** (Procedimiento básico de intervención individual y transición entre recursos), tal y como se ha referido en el Eje D, ha permitido abordar el modelo de gestión de caso avanzando en la concreción y diseño de herramientas, y definir la articulación de la colaboración de las entidades sociales en las funciones de coordinación del caso, siendo necesaria su continuidad y progresiva extensión a todas las personas con discapacidad que requieren seguimiento.

-**La Mesa 4** (Sistema de gestión alineado con el Modelo de Participación y Calidad de Vida y las prioridades del Departamento), además de otros avances ya expuestos en el Eje D, ha permitido desarrollar una metodología de trabajo, a partir de una primera puesta en común y consenso de los elementos del Modelo de gestión, para abordar posteriormente un diseño compartido del Modelo de gestión avanzada adaptado a las especificidades del sector, con significativos avances. Podría ser una metodología de trabajo con capacidad de ser replicada, con las adaptaciones necesarias, en otras iniciativas de construcción compartida - Administración y entidades - en la co-creación de nuevas iniciativas y respuestas, considerando las distintas fases de ideación, diseño, desarrollo, ejecución, seguimiento y evaluación.

Por último, es necesario cuidar la participación de las entidades sociales en las distintas iniciativas de desarrollo normativo que puedan afectar a las personas con discapacidad en el Territorio, y seguir trabajando de manera conjunta entre el Departamento y las entidades sociales, manteniendo una dinámica participativa y colaborativa en el despliegue del nuevo Plan.



5. LOS RETOS AÑADIDOS QUE PLANTEA EL CONTEXTO COVID-19 Y POST-COVID 19¹³

Durante la pandemia se ha activado la constitución y desarrollo de un Consejo Consultivo con el foco puesto en las personas mayores y en las personas con discapacidad, para compartir la situación de afectación del COVID-19 en los centros, compartir las líneas de actuación en marcha para prevenir y controlar la infección en los centros, valorar la afectación integral de la situación en los colectivos referidos, más allá de las institucionalizadas, y contrastar y proponer nuevas líneas de trabajo y de colaboración. En este Consejo participan representantes de colegios profesionales, comunidad científica, agentes cívicos y sociales, entre ellos, con la participación de la Vocal en la Comisión Permanente de la Mesa de Diálogo Civil por la Discapacidad.

A continuación, se reflejan determinadas cuestiones vinculadas específicamente a la situación de pandemia por la que estamos atravesando, contrastadas con las entidades sociales en el marco de este proyecto.

Las siguientes cuestiones se valoran como oportunidades y retos del contexto COVID-19 y post-COVID-19 en el que se va a implementar el nuevo Plan:

El contexto de pandemia ha puesto en valor el Modelo de Participación y Calidad de Vida, permitiendo abordajes más individualizados e innovaciones en respuestas y nuevos formatos de apoyo que han exigido un altísimo esfuerzo de adaptación (en los servicios, espacios, protocolos, equipos, etc.) por parte de las entidades y el propio Departamento de Acción Social, así como de las propias personas con discapacidad y sus familias. No obstante, al igual que ha ocurrido en cierta medida en el conjunto de la sociedad, se han observado dificultades relacionadas con la merma en su calidad de vida y las restricciones en el ejercicio de sus derechos, la limitación de las posibilidades de participación, y se ha evidenciado, en algunos casos, la necesidad de recursos comunitarios e institucionales acordes a una situación de pandemia.

En cualquier caso, el modelo de participación y calidad debe trascender a situaciones coyunturales, en cuanto modelo referencial por el que apostamos las entidades sociales y el Departamento de Acción Social. Más allá de la situación generada por el COVID-19, este modelo debe seguir siendo nuestra referencia para prestar apoyos que impulsen la participación y la calidad de vida de las personas.

Asimismo, el contexto actual ha puesto en valor la respuesta desplegada desde todos los centros y entidades (tanto desde las entidades sociales como del Departamento de Acción Social), como soportes fundamentales para este colectivo y para sus familias.

El impacto del COVID está generando y se prevé que vaya a generar a corto/medio plazo nuevas necesidades entre las personas con discapacidad y sus familias.

Como consecuencia de la pandemia se están detectando necesidades relacionadas con el cambio en la calidad de vida y el estado de salud (consecuencia de la interrupción de tratamientos, servicios o itinerarios de intervención), la sobrecarga física y emocional de las familias y personas cuidadoras, el aumento de la sintomatología en el caso de las personas con enfermedad mental, retrocesos en autonomía personal, mayores necesidades de apoyo en las personas que viven solas o en el entorno familiar, entre otras.

Se ha producido una mayor demanda de apoyo en personas con discapacidad cuyos soportes familiares no se han podido mantener (por claudicación, cuarentenas, contagios, etc.). Asimismo, se observa un importante nivel de contención en la demanda actual de recursos (por miedo a acudir a los centros, aceptar una plaza residencial, etc.), siendo una demanda latente que se prevé que llegue al sistema una vez superada la situación de pandemia.

13. NOTA: El contenido de este epígrafe resume las principales aportaciones de las entidades sociales al cuestionario para completar el diagnóstico de la situación con los retos del contexto Covid y post-Covid (octubre 2020).



También parece previsible a corto plazo un incremento de problemas de comportamiento, desajuste, depresión y otros problemas de salud mental (de las personas con discapacidad y de la población en general), como consecuencia de las vivencias actuales, la situación de incertidumbre, las limitaciones para la participación y para el desarrollo de las prestaciones y servicios de naturaleza fundamentalmente personal y relacional.

Por último, se observan necesidades relacionadas con el apoyo en contextos comunitarios (apoyos naturales, red de apoyo comunitario, voluntariado...), apoyos aún más flexibles y personalizados, refuerzo/vinculación con servicios sanitarios, o transporte adaptado (por la mayor pérdida de autonomía funcional para el uso del transporte público), entre otras.

El COVID ha provocado la incorporación de adaptaciones en los servicios y programas para personas con discapacidad, a extender o sobre las que profundizar en los próximos años.

Se han desplegado múltiples adaptaciones:

- En la digitalización de los servicios y metodologías de trabajo mixtas (combinando el apoyo presencial y on line).
- En medidas de prevención y contextos seguros: grupos de personas y familias con un número más reducido de participantes, distancias de seguridad, mascarillas, elementos de seguridad y de separación de espacios, hidrogel, EPIs, protocolos, ajustes de los equipos y refuerzos de plantilla ante las situaciones de baja, cuarentena, etc.
- En materiales adaptados y programación de los servicios, turnos de actividades, etc.
- En infraestructuras y espacios para cumplir las medidas de aforo, con distintas inversiones y redimensionamientos.
- En la personalización y flexibilidad de los apoyos y en intervenciones en la comunidad, alianzas y adaptaciones con los recursos comunitarios.
- En las actividades de servicios residenciales, particularmente afectados por las restricciones en las salidas.
- En el abordaje de la cobertura de una mayor demanda de apoyos en el contexto domiciliario, en servicios de apoyo a la vida independiente y en servicios de información, orientación y acogida, en programas de apoyo a las familias y personas cuidadoras y en servicios de apoyo psicológico.

Sin perjuicio de profundizar en el mantenimiento y mejora de estas adaptaciones, se ha puesto en evidencia la importancia de la red de servicios y apoyos y sus familias, y la relevancia de la necesidad presencial en el abordaje y respuesta a las personas con discapacidad que tienden al aislamiento.

Se detecta asimismo la necesidad de apoyar a los y las profesionales de esta red de servicios y soporte a las personas y familias, ante las situaciones de desestabilización emocional y de estrés generado por las dificultades del contexto.

El contexto COVID ha reforzado la necesidad de apostar por un modelo de apoyos diverso, flexible, en comunidad, a través de unidades convivenciales, etc. orientadas a facilitar mayores cotas de autonomía personal, vida independiente y/o procesos de desinstitucionalización.

Se ha puesto en evidencia la importancia de reforzar los apoyos para promover la autonomía personal y la participación en la comunidad. Para ello se identifica la necesidad de ahondar en un modelo de apoyos diverso y flexible, que también fomente la vida independiente, mediante el refuerzo de los servicios de apoyo a la vida independiente y el impulso de la asistencia personal para los distintos colectivos, así como reforzar la defensa de las capacidades y el apoyo para la toma de sus propias decisiones. También cabe revisar el modelo residencial, potenciando servicios de proximidad y recorridos en clave de desinstitucionalización y potenciación de los apoyos en el domicilio y entorno comunitario.



En cualquier caso, estos abordajes requieren un análisis integrado de la respuesta actual y la futura, planificar la complementariedad de los servicios actuales y con nuevos modelos de respuesta. Se debe seguir avanzando en el triple eje que supone un servicio con una mayor diversidad de apoyos, una mayor flexibilidad para dar respuesta a las expectativas personales y una mayor presencia en ámbitos comunitarios.

El contexto COVID ha hecho visible la brecha digital existente entre muchas de las personas con discapacidad y/o sus dificultades de acceso a tecnologías que permitan su participación o nuevos formatos en la prestación de los apoyos.

Se trata de una brecha digital, tanto por los déficits en competencias digitales, como de recursos tecnológicos a su alcance, una brecha especialmente relevante entre las personas y familias más mayores, y en personas con dificultades cognitivas o con altas necesidades de apoyo (que no siempre disponen de las adaptaciones necesarias).

Entre las personas con discapacidad, además, se observan perfiles que, pese a su mayor autonomía, requieren alta supervisión en el manejo de estas tecnologías, o que presentan alto riesgo de adicción y aislamiento por el abuso en su utilización. Para poder avanzar en este campo, se requiere una red de apoyos importante, ya que supone una acción muy individualizada para cada persona y familia.

También se han observado dificultades en el acceso de estas personas y familias a trámites administrativos online que no se podían realizar de forma presencial.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que la digitalización y las herramientas tecnológicas orientadas a la intervención son un apoyo. Pueden complementar, pero no reemplazar a los esenciales de los servicios sociales: su concepción como servicios relacionales, con un componente intensivo a nivel humano y relacional.

El contexto COVID ha traído consigo el reto de la digitalización del sector y la necesidad de herramientas tecnológicas para compartir y coordinar las intervenciones y la información.

Aunque las asociaciones de discapacidad han hecho un importante esfuerzo por incorporar procesos de digitalización, los avances son desiguales entre ellas. Con carácter general el sector aún está lejos de incorporar las herramientas tecnológicas necesarias para optimizar procesos de gestión, de información y de intervención. Se trata de un reto pendiente al que hay que dedicar recursos tanto económicos como profesionales. También es necesario abordar la formación en competencias digitales de los equipos profesionales, al margen de disponer de los medios tecnológicos necesarios.

Por último, se observa la conveniencia de digitalizar la gestión y centralizar y compartir entre las entidades y la Administración foral información unificada y suficiente para la adecuada coordinación del caso.

El contexto del COVID y del POST-COVID plantea un escenario de alta incertidumbre en relación con los recursos disponibles para la extensión de los servicios sociales de responsabilidad pública, generando preocupación sobre la sostenibilidad del modelo actual, programas de apoyo actuales, etc.

Es necesario apostar por el Sistema de Servicios Sociales alineado con el modelo de participación y calidad de vida, como verdadera inversión en una sociedad más saludable, más solidaria y mejor preparada para afrontar las adversidades, pero también para impulsar nuevos nichos de negocio, iniciativas sostenibles y generar impacto económico positivo para toda la población.

El modelo de participación y calidad de vida de las personas con discapacidad en Bizkaia ha alcanzado unos niveles de logro relevantes, en términos de cohesión social y personalización de la intervención. Apostamos por avanzar en su desarrollo, sosteniendo los logros alcanzados, poniendo en valor el sistema actual y construyendo desde esta base, con nuevos diseños complementarios y adaptados a las nuevas necesidades surgidas en el contexto COVID-19 y las que puedan venir en el contexto POST-COVID-19.

VISIÓN, FINALIDAD, PREMISAS Y MARCO ESTRATÉGICO

El Modelo de Participación y Calidad de Vida en la Comunidad, es el modelo de referencia para la atención y promoción de las personas con discapacidad y sus familias hacia cuya plena implantación y desarrollo deseamos avanzar en Bizkaia, con la participación de todos los agentes clave. Asumir este Modelo permite orientar la transformación del sistema hacia un esquema cada vez más centrado en la persona en clave de participación y calidad de vida en la comunidad.

La visión, finalidad, premisas y los ejes estratégicos de cambio y transformación en torno a los cuales seguir avanzando en la construcción de este Modelo son los siguientes:

Visión: Conseguir que las personas y la sociedad evolucionemos hacia una cultura de autonomía personal y vida independiente en la comunidad que permita a todas las personas, sin exclusiones ni discriminaciones de ningún tipo, realizar sus propias elecciones y vivir en condiciones idóneas de calidad de vida y autorrealización.

Finalidad: Contribuir a mejorar la participación y calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias, hacia mayores cotas de autonomía personal en el desarrollo de su proyecto de vida elegido, con condiciones de cobertura, calidad y eficacia del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública y con condiciones inclusivas del entorno, en clave de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y no discriminación, desde una mayor implicación transversal de las áreas responsables de la transformación social en todos los ámbitos.

La orientación hacia visión y la consecución de esta finalidad son premisas indispensables para que las personas con discapacidad consigan:

- calidad de vida y participación efectiva en la comunidad
- satisfacción personal en todos los ámbitos de su vida
- realización de su proyecto personal de vida
- inclusión social
- mayores cotas de autonomía personal y vida independiente

Para ello son necesarios tres abordajes complementarios:

- **EMPODERAMIENTO:** Empoderar a las personas con discapacidad para que desarrollen las máximas competencias posibles para su autonomía personal, vida independiente y participación en la comunidad, así como a sus familias.
- **APOYOS Y SOPORTES: SERVICIOS Y PRESTACIONES** adecuadas a las necesidades de las personas con discapacidad y sus familias, adaptando los apoyos disponibles (recursos, servicios, programas, prestaciones económicas) y las organizaciones que los proveen en coherencia con el paradigma de participación y calidad de vida.
- **TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y DEL ENTORNO** para que garantice condiciones de accesibilidad universal y diseño para todas las personas, y de igualdad de oportunidades y no discriminación, para la participación efectiva de las personas con discapacidad en todos los ámbitos

DIAGRAMA 1
ABORDAJES COMPLEMENTARIOS PARA LA PARTICIPACIÓN Y CALIDAD DE VIDA
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



Incidir sobre cada uno de estos abordajes exige seguir avanzando en un necesario proceso de cambio cultural, transformación social y evolución de los servicios, apoyos y condiciones del entorno, que requiere la implicación de todos los agentes clave que intervienen en el sistema: las propias personas con discapacidad y sus familias, las entidades que les representan y/o les prestan apoyos, las administraciones y poderes públicos, las y los profesionales, el voluntariado, otros sistemas de atención, medios de comunicación social, empresas, agentes sociales y la sociedad vizcaína en su conjunto.

Proceso de cambio con **cinco ejes estratégicos**:

Dos ejes transversales de incidencia y transformación social, que comprenderán las actuaciones que el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública debe dirigir al conjunto de la sociedad vizcaína, desde la premisa básica de que el cambio cultural pasa por predisponer a la sociedad (instituciones, administraciones y poderes públicos, agentes económicos y sociales, empresas, centros educativos, sanitarios, etc.) hacia la inclusión de la diversidad e implicarla eficazmente en los procesos de cambio:

A. AUTONOMÍA PERSONAL, VIDA INDEPENDIENTE Y PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA COMUNIDAD

Promover condiciones adecuadas para que las personas con discapacidad de Bizkaia alcancen su máxima autonomía personal, inclusión y participación activa en la comunidad, así como transiciones hacia mayores cotas de vida independiente elegidas.

B. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, DISEÑO PARA TODOS E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Promover la efectiva accesibilidad universal y diseño para todas las personas, así como la igualdad de oportunidades y el trato adecuado y no discriminatorio hacia estas personas, en todos los ámbitos.

Tres ejes de carácter interno centrados en el sistema de servicios sociales y orientados a su mejora continua, con la implicación de todos sus agentes clave (el propio Departamento de Acción Social, las personas con discapacidad y sus familias, las entidades que las representan y/o prestan servicios, profesionales, voluntariado):

C. UNIVERSALIDAD DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y EQUIDAD EN EL ACCESO

Impulsar condiciones suficientes y adecuadas para garantizar la universalidad y el acceso equitativo a las prestaciones y servicios de responsabilidad pública dirigidos a las personas con discapacidad y sus familias.

D. CALIDAD Y PLANIFICACIÓN CENTRADA EN Y CON LA PERSONA

Avanzar en la implantación del modelo de participación y calidad de vida en la comunidad y la metodología de planificación centrada en y con la persona dentro del modelo de intervención del sistema.

E. COLABORACIÓN Y DIÁLOGO CON EL TERCER SECTOR

Impulsar la colaboración de las entidades de iniciativa social en la orientación y despliegue del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública (prestación de servicios, planificación, innovación y mejora continua...) el diálogo civil y otras actuaciones de interés general de las entidades de iniciativa social.

Los retos que se plantean en el camino hacia el despliegue de una red adecuada, suficiente, completa e integral de recursos sociales, coherente con el Modelo de participación y calidad de vida en la comunidad requieren la apuesta, y la consiguiente implicación de sus diversos agentes. En concreto, van a requerir que sigan avanzando hacia:

- El progresivo empoderamiento de las personas con discapacidad y sus familias, percibiéndose a sí mismas como sujetos con derechos y obligaciones dentro de un contexto social que va integrando el valor de la diversidad como un motor social.
- Una ciudadanía activa y promotora de iniciativas sociales, con una efectiva participación de las personas y las organizaciones representativas.
- Una administración pública responsable y consciente de la importancia de su papel a la hora de garantizar la igualdad de derechos y oportunidades a la ciudadanía, con una mayor implicación y compromiso de las distintas administraciones e instituciones públicas en todos los ámbitos concernidos: educación, empleo, salud, fiscalidad, cultura, transporte, vivienda, etc.
- La profesionalización del sector.
- Un voluntariado vivo.

Este despliegue debe ir acompañado del mantenimiento de la apuesta política y de la iniciativa social, por la colaboración, y de mejoras tanto en los servicios como en los procesos administrativos que los sustentan.

El poder de tracción de un modelo a la hora de modificar la atención a las personas con discapacidad, dependerá de la apuesta de todos los agentes por trabajar en el marco definido por éste. Desde ahí, entendemos que es importante poder reflejar en el Plan para la participación y calidad de vida de las



personas con discapacidad en Bizkaia un marco de referencia que traccione el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública y sus agentes hacia criterios de calidad de vida y de planificación centrada en y con la persona, dentro de un Modelo de participación y calidad de vida en la comunidad.

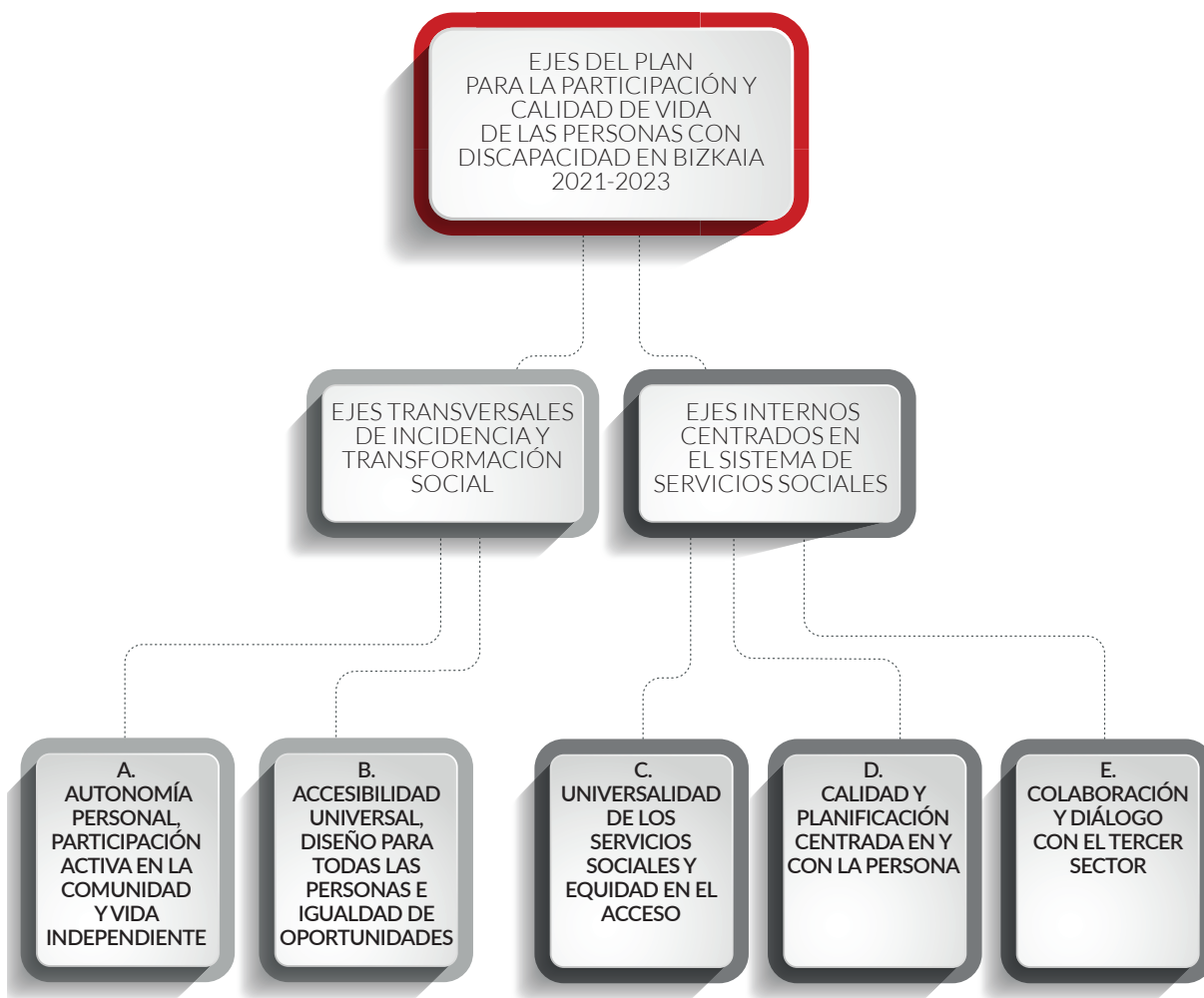
El siguiente diagrama pretende expresar la interacción necesaria entre los agentes del sistema, para avanzar en la incorporación de este Modelo, estructurada en cuatro dimensiones:

MODELO	Recoge el conjunto de estrategias transversales de transformación social y el enfoque de participación y calidad de vida en la comunidad.
SISTEMA	Que entiende que el tercer sector y la administración pública no son compartimentos estancos sino sistemas interrelacionados que a través de múltiples interfaces se coordinan y colaboran para generar sistemas de apoyos a las personas y crear una sociedad rica y plural.
SOCIEDAD	Que recoge la actividad orientada al cambio social necesario para crear una cultura de la igualdad de oportunidades y la diversidad.
PERSONA	Que recibe el conjunto de servicios y prestaciones orientados a las personas con discapacidad y a sus familias y asume, en la medida de sus capacidades, su propio proyecto de vida.

DIAGRAMA 2
AGENTES, MODELO E INTERACCIONES DEL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES DE RESPONSABILIDAD PÚBLICA



EJES, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN





EJE A. AUTONOMÍA PERSONAL, PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA COMUNIDAD Y VIDA INDEPENDIENTE

Promover condiciones adecuadas para que las personas con discapacidad de Bizkaia alcancen su máxima autonomía personal, inclusión y participación activa en la comunidad, prevenir situaciones de dependencia y promover transiciones hacia mayores cotas de vida independiente elegidas.

Objetivos estratégicos	Líneas prioritarias de actuación
<p>A.1. Avanzar el desarrollo y consolidación de servicios, programas y apoyos para la autonomía personal y prevención de situaciones de dependencia y discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Consensuar el concepto de autonomía personal, los elementos clave que implica su promoción y los principales indicadores o evidencias de progreso en este ámbito. - Consolidar el desarrollo de servicios y programas para la autonomía personal y de prevención de la dependencia y discapacidad, y continuar innovando en este ámbito con respuestas adaptadas a las distintas edades y necesidades de apoyo a lo largo del ciclo vital, que prioricen la utilización de los recursos generales de la comunidad y que también tengan en cuenta la perspectiva de género. - Seguir desarrollando el Servicio Público de Atención Temprana, avanzando en la articulación de los equipos de Valoración (EVAT) y de Intervención (EIAT), e impulsar el sistema integrado de información compartida en torno a cada caso, y los planes de atención personalizada.
<p>A.2. Definir el modelo de vida independiente y avanzar en la implementación de servicios y prestaciones en este ámbito, facilitando transiciones en clave de desinstitucionalización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Detectar y analizar distintos modelos, referencias y prácticas sobre el modelo de vida independiente. - Definir el modelo de vida Independiente para las personas con discapacidad en Bizkaia y la oferta de servicios y prestaciones adecuadas a los distintos itinerarios de respuesta en función de perfiles de necesidad y etapas vitales, y teniendo también en cuenta la perspectiva de género. - Detectar y cuantificar la demanda (actual y proyectada) de la oferta de servicios y prestaciones para la vida independiente. - Concretar, en base al modelo definido y a las necesidades identificadas, un plan de acción para impulsar la vida independiente y los procesos de desinstitucionalización. - Desarrollar experiencias piloto, programas formativos experienciales y dispositivos temporales de apoyo para el entrenamiento para la vida Independiente. - Potenciar los servicios y programas de apoyo a la vida independiente y avanzar en su consolidación. - Continuar desarrollando la figura de la asistencia personal con las adaptaciones necesarias para los distintos colectivos, abordando la correspondiente adaptación y mejora del Decreto Foral que regula la prestación económica de asistencia personal (PEAP). - Consolidar y desarrollar experiencias de vivienda con apoyo en el entorno comunitario y de vida plena en el propio hogar. - Explorar dispositivos intermedios de apoyo entre las viviendas con apoyo y los servicios de apoyo a la vida independiente. - Explorar programas de apoyo intergeneracional, con fórmulas mixtas de convivencia que aborden de forma complementaria las opciones para la vida independiente y el abordaje de la soledad (personas con discapacidad y personas mayores). - Explorar nuevas alternativas de convivencia, modelos de vivienda y modelos de vida comunitarios en base a itinerarios personalizados, que faciliten la inclusión y participación de las personas con discapacidad en la comunidad. - Generar espacios de encuentro, buenas prácticas, I+D+i en este ámbito.



Objetivos estratégicos	Líneas prioritarias de actuación
<p>A.3. Fomentar el empoderamiento de las personas con discapacidad para el ejercicio de su autodeterminación y libertad de elección, y para participar y ejercer sus derechos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Generar espacios y canales, con los apoyos adecuados en cada caso, para la participación directa de las personas con discapacidad en el seguimiento y evaluación de este Plan. - Seguir apoyando al movimiento asociativo de la discapacidad en la dinamización y empoderamiento de su base social. - Continuar desarrollando programas, servicios, actividades que mejoren el empoderamiento y la autodeterminación de las personas con discapacidad, así como el conocimiento y ejercicio de sus derechos.
<p>A.4. Progresar en la incorporación e innovación en productos de apoyo y ayudas técnicas, y en procesos de intervención.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Seguir avanzando en mejorar, actualizar y difundir el catálogo de ayudas, adaptándolo a nuevas necesidades, etapas y situaciones vitales, y explorando nuevos ámbitos y desarrollos tecnológicos. - Estudiar nuevas fórmulas para adaptar o flexibilizar plazos de adquisición considerando el ciclo vital, así como para agilizar los plazos de concesión y justificación de ayudas. - Avanzar en la I+D+i, tanto en productos de apoyo como en procesos de intervención, así como explorar el desarrollo de una estrategia de innovación desde el Departamento y en colaboración con las entidades sociales y universidades para que Bizkaia siga siendo referente nacional e internacional en apoyos a las personas con discapacidad.
<p>A.5. Potenciar la transformación social a través de la participación social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar el voluntariado en el ámbito de la discapacidad como agente transformador de la sociedad. Promover iniciativas de voluntariado de las propias personas con discapacidad. - Seguir desarrollando programas que promuevan la utilización de los recursos comunitarios y la participación en la comunidad de las personas con discapacidad mediante actividades inclusivas y colaborativas. - Continuar trabajando en la sensibilización social para lograr condiciones inclusivas en el entorno comunitario. - Apoyar proyectos de transformación social en los que las propias personas con discapacidad participen en acciones de sensibilización y promoción de sus derechos. - Buscar fórmulas más flexibles en la atención y nuevas modalidades en los servicios y recursos actuales que apoyen la permanencia de la persona en su domicilio y en su comunidad.



EJE B. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, DISEÑO PARA TODAS LAS PERSONAS E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Promover la efectiva accesibilidad universal y diseño para todas las personas, así como la igualdad de oportunidades y el trato adecuado y no discriminatorio hacia estas personas, en todos los ámbitos, logrando una mayor implicación de otras administraciones públicas competentes en ámbitos clave.

Objetivos estratégicos

Líneas prioritarias de actuación

B.1. Promover la implicación transversal de todos los ámbitos y agentes clave para la efectiva igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

Con carácter general, en todos los ámbitos:

- Promover **foros, mesas o espacios conjuntos de trabajo entre el Departamento de Acción Social y distintas áreas o departamentos** para abordar iniciativas de carácter transversal para avanzar en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal en todos los ámbitos. Estudiar los formatos más adecuados para incluir en estos foros a las entidades sociales de la discapacidad, cuando se concreten en espacios estables de trabajo.

- Avanzar en la extensión de **intérpretes de lengua de signos**.

En concreto, **según ámbitos**, promover las siguientes actuaciones:

- **Hacienda:** Promover un mayor conocimiento por parte de las personas con discapacidad y sus familias acerca de los beneficios y obligaciones fiscales existentes, e identificar e impulsar mejoras en este ámbito.

- **Administraciones Públicas:** continuar promoviendo **ofertas públicas de empleo reservadas** a personas con discapacidad con especiales dificultades de empleo y la colaboración entre el sector público y las entidades sociales de la discapacidad en su desarrollo, estudiando su extensión a distintos colectivos, y otras medidas para mejorar en este ámbito.

- **Euskera:** Seguir apoyando los **procesos de mejora de la gestión lingüística y normalización del uso del euskera** entre las entidades sociales que atienden a las personas con discapacidad, y explorar e implementar iniciativas que fomenten **el uso del euskera como herramienta de participación e inclusión para las personas con discapacidad**.

- **Deporte:** seguir impulsando iniciativas para favorecer que todas las personas con discapacidad puedan **practicar deporte en todas sus opciones y modalidades** (federado adaptado y no adaptado, e inclusivo en todos los espacios, instalaciones y recursos de la comunidad).

- **Transporte y movilidad sostenible:** continuar avanzando en la **eliminación de barreras, accesibilidad universal y movilidad sostenible** para las personas con discapacidad.

- **Educación:** continuar promoviendo una efectiva **educación inclusiva** de todas las personas con discapacidad en todos los niveles educativos.

- **Empleo:** seguir ahondando en la **integración laboral** de las personas con discapacidad en entornos laborales abiertos, inclusivos y accesibles.

- **Vivienda:** Promover un mayor conocimiento por parte de las personas con discapacidad y sus familias sobre las **ayudas para la accesibilidad de las viviendas**, e identificar e impulsar mejoras en este ámbito.

- **Igualdad:** impulsar foros, espacios e iniciativas de **empoderamiento y visibilización de las mujeres con discapacidad**, y promover mejoras en el conocimiento, acceso y despliegue de respuestas a aquellas que sufren **violencia de género**.



Objetivos estratégicos	Líneas prioritarias de actuación
<p>B.2. Avanzar en condiciones de accesibilidad universal y diseño para todas las personas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Incidir en la extensión de condiciones de accesibilidad cognitiva en otros ámbitos (especialmente en ámbitos sanitarios, empleo y otros Departamentos de la Diputación Foral de Bizkaia). En particular, trabajar en adaptar las herramientas y formatos de solicitudes y comunicaciones oficiales más utilizados por personas con dificultades de comprensión lectora a un lenguaje más accesible. - Identificar buenas prácticas y modelos de referencia en este ámbito y promover actuaciones y mecanismos para facilitar su impulso e implantación (lectura fácil, evaluación de entornos, señalética, acciones de sensibilización y formación, etc.). - Promover condiciones de accesibilidad universal y diseño para todas las personas (tanto en relación con barreras arquitectónicas, como con las de comunicación, comprensión y actitudinales) en todos los ámbitos del entorno comunitario. - Analizar fórmulas para mejorar el transporte a los centros ocupacionales y centros de día. - Continuar participando en la Comisión de Accesibilidad del Gobierno Vasco y en otras iniciativas vinculadas al desarrollo de la Estrategia de Accesibilidad en Euskadi. - Promover actuaciones dirigidas a reducir la brecha digital en las personas con discapacidad y sus familias.
<p>B.3. Avanzar en la sensibilización de la sociedad en clave de igualdad de oportunidades y no discriminación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Promover iniciativas contra la discriminación por motivo de discapacidad y el estigma social, así como para la sensibilización social sobre la discapacidad, la igualdad de oportunidades y la accesibilidad universal (considerando en ambos casos la especificidad de las mujeres con discapacidad).



EJE C. UNIVERSALIDAD DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y EQUIDAD EN EL ACCESO

Impulsar condiciones suficientes y adecuadas para garantizar la universalidad y el acceso equitativo a las prestaciones y servicios de responsabilidad pública dirigidos a las personas con discapacidad y sus familias.

Objetivos estratégicos	Líneas prioritarias de actuación
<p>C.1. Avanzar en mejores condiciones y cobertura de los servicios sociales de responsabilidad pública para su universalidad y equidad en el acceso, contribuyendo a un mayor equilibrio entre la demanda y la oferta de recursos, progresando en criterios de racionalidad, equidad, eficiencia y sostenibilidad, siempre supeditados a la adecuada aplicación del modelo de participación y calidad de vida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Abordar la respuesta a la demanda actual de personas con discapacidad de recursos de atención diurna y residencial, tratando de adecuar los apoyos tanto a las necesidades de cada etapa vital como a las circunstancias y entorno de cada persona. - Progresar en el equilibrio territorial en el despliegue de la red de recursos y respuestas, adecuados a la demanda (actual y proyectada), en desarrollo del mapa de servicios sociales de Bizkaia. - Avanzar en mejorar la articulación de la red de recursos para las personas con enfermedad mental, a través de la Comisión Permanente de Centros de salud mental. - Aumentar la actual respuesta en estancias temporales o servicios de respiro, y extender este recurso a otros colectivos, así como explorar nuevas alternativas de respiro, que eviten el desplazamiento de las personas con discapacidad de su entorno. - Profundizar en el desarrollo del acuerdo entre el Departamento de Acción Social y el Departamento de Salud de Gobierno Vasco para la cofinanciación de plazas sociosanitarias para personas con enfermedad mental. - Medir la satisfacción de las personas usuarias de los servicios sociales de responsabilidad pública.
<p>C.2. Adecuar los servicios sociales a la evolución de las necesidades de las personas con discapacidad y sus familias, alineados con el modelo de calidad de vida y participación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar un análisis de los distintos perfiles de necesidad, considerando las distintas etapas y situaciones, para concretar los posibles itinerarios de respuesta, e identificar, sistematizar y planificar las respuestas y adaptaciones en la oferta de servicios y programas de apoyo, desde criterios de diversificación y flexibilización. - Progresar en el despliegue de una oferta amplia, flexible y diversa, con capacidad de adaptarse a la evolución de las necesidades, potenciando la utilización de los recursos comunitarios del entorno, con un enfoque facilitador de recorridos hacia la vida independiente y que permita opciones entre las que elegir (en la medida en que ello sea posible, en función de los recursos disponibles). - Estudiar y desarrollar mejores respuestas para las personas con discapacidad en situación de deterioro prematuro/envejecimiento. - Estudiar y desarrollar mejores respuestas para personas con discapacidad con grados de dependencia límite, ligera y moderada, y personas con discapacidad con problemas de conducta. - Estudiar y desarrollar mejores respuestas para la población infanto-juvenil con discapacidad, en particular para menores y jóvenes con altas necesidades de apoyo, trastornos mentales o problemas de comportamiento. - Seguir desarrollando apoyos para las familias y personas cuidadoras, considerando las nuevas necesidades que presentan las familias (envejecimiento, entre otras). - Avanzar en servicios de apoyo y acompañamiento a las personas y familias en los procesos de modificación de la capacidad y de protección de la capacidad jurídica, anticipando las necesidades futuras de apoyo y acompañamiento, así como la coordinación desde distintos servicios y recursos ante estas situaciones. - Continuar implementando programas y servicios para facilitar que las personas dispongan de una oferta adecuada para el desarrollo de su itinerario para el acceso y desarrollo en el ámbito sociolaboral, considerando, entre otras cuestiones, los retos que plantea el envejecimiento, mediante la consolidación y transferencia del modelo más intenso de apoyos en los centros ocupacionales. - Promover el ocio y tiempo libre, inclusivo y especializado, para las personas con discapacidad. En particular, impulsar el ocio autogestionado.



Objetivos estratégicos	Líneas prioritarias de actuación
<p>C.3. Mejorar el sistema de valoración, orientación, acceso y tránsito entre servicios, para que cada persona con discapacidad se encuentre, en cada momento de su evolución o itinerario, en el/ los recurso/s más adecuado a sus necesidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Analizar e identificar fórmulas para mejorar la transición y movilidad de un recurso a otro, compatibilidad y flexibilización de su utilización. - Mejorar los procesos de coordinación y valoración en los tránsitos vitales. - Seguir mejorando en la adaptación del procedimiento de valoración/revisión de dependencia a los distintos perfiles de personas con discapacidad. - Seguir trabajando en mejorar la coordinación transversal de todos los servicios involucrados (infancia, exclusión, discapacidad, dependencia, servicios sociales de base, etc.) para mejorar la respuesta en los casos más complejos desde un abordaje global. - Promover acciones positivas que incentiven el acceso de las mujeres con discapacidad a los servicios y recursos disponibles.
<p>C.4. Reforzar la incidencia sobre otras áreas y departamentos, desde la perspectiva de la transversalidad de las políticas de discapacidad, para lograr su mayor implicación y compromiso en la dotación de recursos y soluciones para el apoyo a las personas con discapacidad y sus familias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Vivienda: involucrar su respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad y sus familias, facilitando recorridos y opciones de vida independiente. Entre otras cuestiones para lograr su mayor implicación y compromiso en la dotación de recursos y soluciones para apoyar sus necesidades en este ámbito. - Salud: en concreto con Osakidetza y la Red de Salud Mental de Bizkaia (RSMB) para mejorar la coordinación, el acceso y la orientación en la respuesta sociosanitaria a las personas con discapacidad y sus familias en Bizkaia. - Educación: identificar la demanda y mejorar la planificación y coordinación de la respuesta en recursos sociales y educativos, avanzando en una mejor coordinación de agentes de ambos sistemas, e impulsar respuestas inclusivas con garantías en los tránsitos entre etapas y sistemas, considerando la participación de las propias personas y sus familias. - Inclusión e Igualdad: intensificar la coordinación con los servicios de inclusión y mujer. - Ayuntamientos: mejorar la coordinación con los servicios sociales de base y el trabajo conjunto en otros servicios comunitarios. Mejorar la coordinación y colaboración con los servicios sociales de base para la dinamización de los recursos comunitarios.



EJE D. CALIDAD Y PLANIFICACIÓN CENTRADA EN Y CON LA PERSONA

Avanzar en la implantación del modelo de participación y calidad de vida en la comunidad y la metodología de planificación centrada en y con la persona dentro del modelo de intervención del sistema.

Objetivos estratégicos	Objetivos estratégicos
<p>D.1. Avanzar en materializar los principios de la planificación centrada en y con la persona.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Finalizar el pilotaje de la “Guía de procedimiento básico de intervención individual y coordinación del caso con las personas con discapacidad en los Servicios Sociales de Responsabilidad Pública de Bizkaia” y planificar e iniciar su extensión a todas las personas con discapacidad cuya situación de necesidad requiere seguimiento, adaptada a los distintos perfiles de necesidad y a los diferentes momentos dentro del entramado del sistema (solicitud, valoración, orientación, lista de espera, acceso, tránsito entre recursos...). Avanzar en mejorar la colaboración con la persona con discapacidad y su familia en la definición de su itinerario personal. (Vinculado al objetivo C.3). -Articular las medidas necesarias para que cada persona con discapacidad disponga de su referente e interlocutor técnico dentro del Departamento de Acción Social, como responsable de la coordinación del caso. - Avanzar en un sistema compartido de información entre el Departamento de Acción Social y las entidades sociales que facilite su coordinación y colaboración al servicio de la planificación centrada en y con la persona. - Avanzar en asegurar que las personas se puedan expresar y ser atendidas en el idioma y en sistemas, técnicas y códigos de comunicación y comprensión (sistemas alternativos de comunicación, lectura fácil, servicios de interpretación y video interpretación en lengua de signos, etc.) que desean utilizar.
<p>D.2. Continuar impulsando el modelo de gestión avanzada de los centros y servicios de la red de responsabilidad pública de servicios sociales de Bizkaia: centrado en la calidad de vida, excelente, ético, transparente, con igualdad de género y bilingüe.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Continuar desarrollando el proyecto BINKLUSION, con talleres y espacios de encuentro y mejora en los ámbitos comunes que se consensuen, apoyo a proyectos de las entidades para avanzar en la implantación del modelo, formación como evaluadores del modelo de gestión avanzada, y contrastes externos por parte de evaluadores del sector. - Unificar el modelo ético alineado con el modelo de participación y calidad de vida, y compartir herramientas y buenas prácticas de compromiso ético. Articular las conexiones necesarias con el Comité de Ética de intervención social de Bizkaia. - Establecer y difundir las líneas básicas de derechos y deberes de las personas usuarias de servicios de responsabilidad pública.



EJE E. COLABORACIÓN Y DIÁLOGO CON EL TERCER SECTOR

Impulsar la colaboración de las entidades de iniciativa social en la orientación y despliegue del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública (prestación de servicios, planificación, innovación y mejora continua...) el diálogo civil y otras actuaciones de interés general de las entidades de iniciativa social.

Objetivos estratégicos

Objetivos estratégicos

E.1. Consolidar la colaboración entre las Administraciones Públicas y el Tercer Sector en la atención y promoción de las personas con discapacidad y sus familias.

- Establecer **criterios comunes de colaboración y diálogo civil** entre la Diputación Foral de Bizkaia y el Tercer Sector Social.
- Desarrollar espacios para **compartir el conocimiento y buenas prácticas** entre el Departamento de Acción Social y las entidades del Tercer Sector Social en aspectos como la gestión del conocimiento, innovaciones, metodologías o herramientas para la promoción y la atención a las personas con discapacidad desde el modelo de participación y calidad de vida.
- Explorar el desarrollo los **acuerdos marco** contemplados en la Ley de Servicios Sociales y **otras fórmulas más estables de apoyo a las actividades de interés general** de las entidades del Tercer Sector Social.
- **Gestionar la innovación en clave de alianza** y potenciar con ello tanto la calidad de los servicios y programas, como su posición como referente a nivel nacional e internacional, así como de favorecer un sistema de gestión de la innovación que la potencie y facilite su implantación y difusión a través de diferentes sistemas de gestión del conocimiento, en un marco de alianzas dentro y fuera del territorio.
- Garantizar que la **colaboración** en la gestión de servicios del Sistema de Servicios Sociales se realice **con entidades alineadas con el modelo de participación y calidad de vida**, estableciendo en los convenios criterios objetivos vinculados a su despliegue.

E.2. Avanzar en la operatividad y puesta en valor de la colaboración entre las Administraciones Públicas y el Tercer Sector en la atención y promoción de las personas con discapacidad y sus familias

- **Visibilizar** la estrategia de colaboración y diálogo civil de la Diputación Foral de Bizkaia y el Tercer Sector Social.
- Impulsar la **Mesa de Diálogo Civil de Bizkaia (MDCB)**, con las siguientes actuaciones:
 - Establecer y aplicar un plan de trabajo.
 - Fomentar la participación de otros Departamentos para lograr una transversalidad real.
 - Definir nuevas fórmulas y grupos de trabajo, valorando la participación de otras entidades sociales implicadas en función de las temáticas abordadas e incluyendo a todas aquéllas que representan a las bases sociales.
 - Promover, a través de la MDCB, la participación del Movimiento Asociativo en la elaboración de normativa relacionada con la atención y promoción de las personas con discapacidad.
- Promover el **equilibrio en la representación territorial de TSS** en Comisiones y Foros a nivel de **Comunidad Autónoma**.

SISTEMÁTICA PARA LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Con la finalidad de favorecer la aplicación práctica y operatividad del Plan para la Participación y Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad en Bizkaia 2021-2023, así como su seguimiento y evaluación, se prevé articular 4 Mesas de Trabajo con una composición, dinámica, metodología de trabajo diversa. En todas las Mesas se prevé la participación del Departamento de Acción Social, así como de las organizaciones sociales de la discapacidad en Bizkaia y de IFAS e ITB como organismos autónomos adscritos a la Diputación Foral de Bizkaia. Cada Mesa va a tener la tarea de profundizar en uno de estos focos y con estos objetivos:

MESA 1: MONITORIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN

- Actualizar los indicadores de seguimiento y evaluación (adaptados a este nuevo Plan).
- Reactivar la sistemática de recogida anual de estos indicadores.
- Incorporar asimismo metodología y herramientas para la recopilación de información periódica relativa a:
 - La satisfacción de las personas usuarias de servicios de responsabilidad pública y de sus familias.
 - La percepción social sobre la discapacidad.
 - La autopercepción de las personas con discapacidad sobre avances en condiciones de participación y calidad de vida.
- Incorporar la perspectiva de género en esta recogida de información para la monitorización, seguimiento y evaluación del Plan.

MESA 2: SISTEMA DE RESPUESTA A LA EVOLUCIÓN DE LAS NECESIDADES Y EN TRÁNSITOS HACIA LA VIDA INDEPENDIENTE

- Analizar los distintos perfiles de necesidad, considerando las distintas etapas y situaciones, para concretar los posibles itinerarios de respuesta, e identificar, sistematizar y planificar las respuestas y adaptaciones en la oferta de servicios y programas de apoyo, desde criterios de diversificación y flexibilización.
- Abordar el tránsito hacia opciones más amplias de vida independiente, identificando los posibles itinerarios y la oferta de prestaciones y recursos: asistencia personal, servicios de apoyo a la vida independiente, viviendas con apoyo en la comunidad, etc.
- Abordar el desarrollo de las líneas de actuaciones previstas en el objetivo estratégico A.2. del Plan.



MESA 3: PERSONA - PROCEDIMIENTO BÁSICO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL Y TRANSICIÓN ENTRE RECURSOS

- Finalizar el pilotaje de las herramientas para la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Atención Personalizada, compartir los resultados e incorporar los aprendizajes obtenidos.
- Abordar la extensión operativa y eficiente de estas herramientas a todas las personas con discapacidad cuya situación de necesidad requiere seguimiento, adaptada a los distintos perfiles de necesidad y a los diferentes momentos dentro del entramado del sistema (solicitud, valoración, orientación, lista de espera, acceso, tránsito entre recursos...).
- Abordar el tránsito entre recursos.

MESA 4: ENTORNO - MESA DE TRANSFORMACIÓN DEL ENTORNO, IMPULSANDO INICIATIVAS EN CO-CREACIÓN (METODOLOGÍA COMPARTIDA EN TODAS LAS FASES)

- Identificar, planificar y generar sinergias entre las iniciativas desarrolladas por el Departamento de Acción Social y las distintas entidades para la transformación del entorno (sensibilización, accesibilidad universal, no discriminación, estigma social, etc.).
- Experimentar la metodología de co-creación en todas sus fases (ideación, diseño, puesta en marcha, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados) en iniciativas de transformación del entorno.





ANEXOS

ANEXO 1. METODOLOGÍA DESARROLLADA

La elaboración de este Plan Para la Participación y Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad en Bizkaia 2021-2023 se ha desarrollado por el Departamento de Acción Social, apostando por:

- La participación, el diálogo y la colaboración prioritaria de las entidades sociales de la discapacidad de Bizkaia.
- La implicación transversal de todos los servicios, secciones y organismos del Departamento de Acción Social.
- La participación de otros agentes externos involucrados en la transformación de las condiciones del entorno.

En concreto, ha contado con la siguiente participación:

- Por parte del **Departamento de Acción Social**:
 - Diputado de Acción Social
 - Dirección General de Promoción de Autonomía Personal
 - Dirección General de Administración y Promoción Social
 - Servicio de Centros
 - Servicio de Prestaciones y Subvenciones
 - Servicio de Valoración y Orientación
 - Servicio de Infancia
 - IFAS, Instituto Foral de Asistencia Social.
 - ITB, Instituto Tutelar de Bizkaia.
- Por parte de las **organizaciones sociales de la discapacidad en Bizkaia**:
 - Acermas, Centro Rafaela María de Acción Social
 - Adembi, Asociación de Esclerosis Múltiple de Bizkaia.
 - Afa, Asociación de Familiares de Enfermos y Enfermas de Alzheimer de Bizkaia.
 - Apnabi, Asociación de padres de afectados de Autismo y otros trastornos de espectro autista de Bizkaia.
 - Asebi, Asociación Bizkaia Elkartea de Espina Bífida.
 - Aspace Bizkaia, Asociación de Parálisis Cerebral de Bizkaia.
 - Atece, Asociación de Daño Cerebral Adquirido de Bizkaia.
 - Avifes, Asociación Vizcaína de Familiares y Personas con Enfermedad Mental.
 - Bidaideak.
 - Euskal Gorraak (Federación Vasca de Asociaciones de Personas Sordas).
 - Fekoor, Federación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física y/u Orgánica de Bizkaia.
 - Fundación Argia.



- Fundación Eragintza.
- Fundación Síndrome de Down del País Vasco.
- Fundación Tutelar Ondoan.
- Futubide, Fundación Tutelar.
- Gaudé, Asociación en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual.
- Gorabide, Asociación Vizcaína en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual.
- Lantegi Batuak.
- Once, Organización Nacional de Ciegos Españoles.
- Taller Usoa Lantegia.
- Talleres Gallarreta.
- Ulertuz, Asociación de Familias, Amigos y Amigas de Niños y Niñas Sordas de Bizkaia.

- Por parte de otras **Administraciones Públicas:**

- Diputación Foral de Bizkaia:
 - Departamento de Hacienda y Finanzas.
 - Departamento de Euskera, Cultura y Deporte
 - Departamento de Administración Pública y Relaciones Institucionales.
- Gobierno Vasco:
 - Viceconsejería de Vivienda del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes.
 - Departamento de Educación.

En concreto, para su elaboración se han desarrollado las siguientes actuaciones entre los meses de octubre de 2019 y marzo de 2021 (con un período de interrupción del proceso entre los meses de marzo y mayo de 2020, motivada por la pandemia).

Octubre 2019-Enero 2020

Evaluación del Plan Para la Participación y Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad en Bizkaia 2016-2019

- Cuestionario dirigido a las entidades sociales de la discapacidad en Bizkaia y a las distintas Direcciones, Servicios y organismos el Departamento de Acción Social.
- Reuniones con otros Departamentos de la Diputación Foral de Bizkaia y de Gobierno Vasco.
- Reuniones de los equipos de trabajo constituidos con la participación de personas del Departamento de Acción Social.
- Elaboración del borrador del informe de resultados y conclusiones de la evaluación del Plan Para la Participación y Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad en Bizkaia 2016-2019.



Febrero 2020

Presentación y contraste de la evaluación del Plan Para la Participación y Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad en Bizkaia 2016-2019 y concreción de los retos prioritarios para el nuevo Plan

- Jornada de trabajo compartida entre el Departamento de Acción Social y las entidades sociales de la Discapacidad en Bizkaia.

Junio 2020-Noviembre 2020

Elaboración del Plan Para la Participación y Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad en Bizkaia 2021-2023

Concreción de los elementos del diagnóstico de situación:

- Explotación de la base de datos de las personas con discapacidad en Bizkaia.
- Actualización de los datos sobre la oferta de servicios y prestaciones.
- Cuestionario dirigido a las entidades sociales de la discapacidad para completar el diagnóstico de la situación con los retos del contexto Covid y post-Covid.

Diciembre 2020-Marzo 2021

Presentación y contraste del marco estratégico del Plan y recopilación de aportaciones de las entidades sociales de la discapacidad y del Departamento de Acción Social.

- Reuniones de los equipos de trabajo constituidos con la participación de personas del Departamento de Acción Social.
- Reunión de presentación del diagnóstico y marco estratégico del Plan a las entidades sociales de la discapacidad y del Departamento de Acción Social.
- Recopilación de aportaciones de las entidades sociales de la discapacidad al contenido del Plan.

Presentación y contraste del borrador del Plan para la Participación y Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad 2021-2023

- Reunión de presentación y contraste del borrador con las entidades sociales de la discapacidad y el Departamento de Acción Social.

Abril 2021

Comunicación pública y difusión del Plan Para la Participación y Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad en Bizkaia 2021-2021

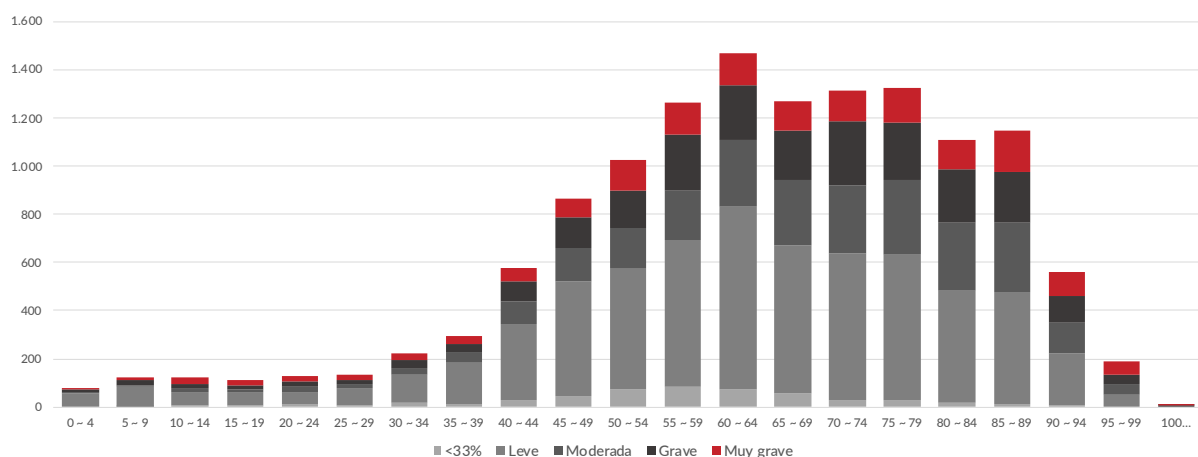


ANEXO 2. DATOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DESGLOSADOS POR SEXO

TABLAS Y GRÁFICOS 10.
PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN BIZKAIA SEGÚN SEXO, TIPO, FRANJA DE EDAD Y GRADO (2020).

MUJERES CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y/U ORGÁNICA

FRANJA EDAD	<33%	LEVE	MODERADA	GRAVE	MUY GRAVE	TOTAL	%
0 a 4		54	10	9	5	78	1%
5 a 9	2	80	10	19	11	122	1%
10 a 14	4	55	21	17	24	121	1%
15 a 19	5	54	16	17	18	110	1%
20 a 24	9	54	21	21	25	130	1%
25 a 29	5	74	18	17	20	134	1%
30 a 34	17	117	30	30	27	221	2%
35 a 39	12	170	46	32	37	297	2%
40 a 44	31	313	97	83	51	575	4%
45 a 49	45	479	135	127	81	867	7%
50 a 54	72	503	171	155	124	1.025	8%
55 a 59	82	613	206	229	136	1.266	9%
60 a 64	71	761	277	228	131	1.468	11%
65 a 69	55	615	271	205	121	1.267	10%
70 a 74	29	611	278	266	128	1.312	10%
75 a 79	27	604	309	239	148	1.327	10%
80 a 84	19	462	284	224	120	1.109	8%
85 a 89	9	469	286	212	171	1.147	9%
90 a 94	6	214	128	111	104	563	4%
95 a 99		49	45	37	56	187	1%
Más de 100		2	2	2	1	7	0%
Total	500	6.353	2.661	2.280	1.539	13.333	100%

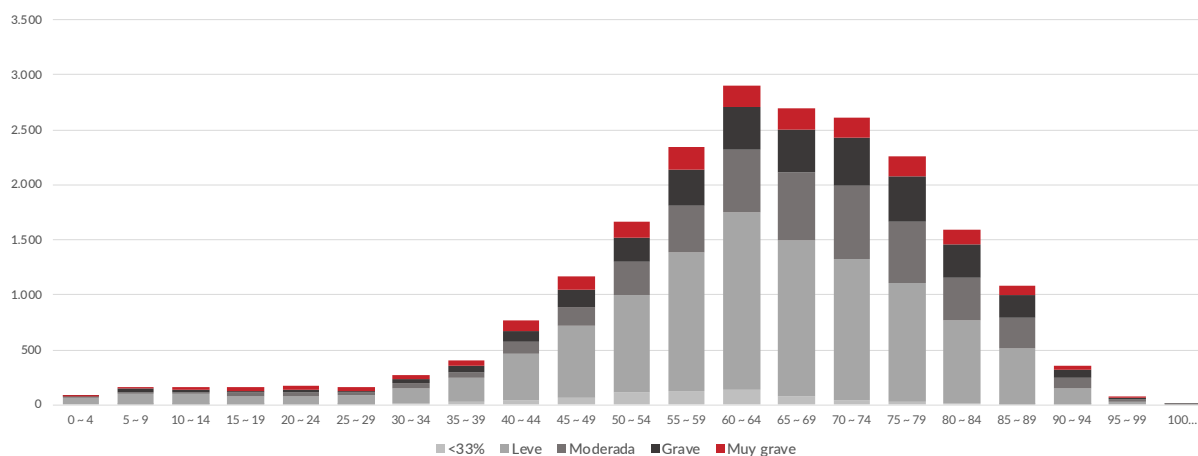


Fuente: Base de Datos del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.



HOMBRES CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y/U ORGÁNICA

FRANJA EDAD	<33%	LEVE	MODERADA	GRAVE	MUY GRAVE	TOTAL	%
0 a 4		61	10	10	3	84	0%
5 a 9	3	93	12	36	23	167	1%
10 a 14	4	95	18	20	30	167	1%
15 a 19	9	67	31	15	43	165	1%
20 a 24	6	67	40	22	44	179	1%
25 a 29	8	81	28	9	34	160	1%
30 a 34	15	138	45	36	39	273	1%
35 a 39	34	207	57	52	55	405	2%
40 a 44	42	424	113	94	92	765	4%
45 a 49	59	656	170	162	115	1.162	6%
50 a 54	112	885	302	222	147	1.668	8%
55 a 59	127	1.262	426	321	203	2.339	11%
60 a 64	135	1.619	564	385	200	2.903	14%
65 a 69	76	1.425	614	391	188	2.694	13%
70 a 74	43	1.288	666	433	185	2.615	12%
75 a 79	29	1.081	558	404	187	2.259	11%
80 a 84	13	759	389	301	128	1.590	8%
85 a 89	8	508	270	208	84	1.078	5%
90 a 94	1	148	103	66	33	351	2%
95 a 99		27	25	17	8	77	0%
Más de 100		7	5			12	0%
Total	724	10.898	4.446	3.204	1.841	21.113	100%

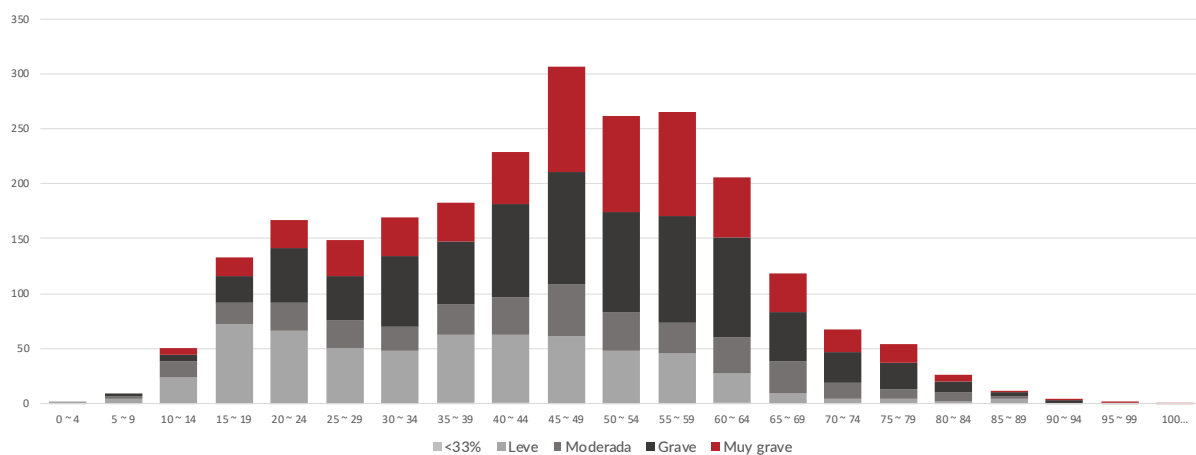


Fuente: Base de Datos del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.



MUJERES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

FRANJA EDAD	<33%	LEVE	MODERADA	GRAVE	MUY GRAVE	TOTAL	%
0 a 4		2				2	0%
5 a 9		5	2	2		9	0%
10 a 14		24	14	7	5	50	2%
15 a 19		72	20	24	17	133	6%
20 a 24		66	26	49	26	167	7%
25 a 29		51	25	40	33	149	6%
30 a 34		48	22	64	35	169	7%
35 a 39	1	62	28	57	35	183	8%
40 a 44	1	62	34	84	48	229	9%
45 a 49		61	48	102	95	306	13%
50 a 54		48	35	91	88	262	11%
55 a 59		46	28	96	95	265	11%
60 a 64	1	27	32	91	55	206	9%
65 a 69		9	29	45	35	118	5%
70 a 74		4	15	28	21	68	3%
75 a 79		4	9	24	17	54	2%
80 a 84		2	9	9	6	26	1%
85 a 89		4	3	3	2	12	0%
90 a 94				3	1	4	0%
95 a 99				1	1	2	0%
Más de 100					1	1	0%
Total	3	597	379	820	616	2.415	100%

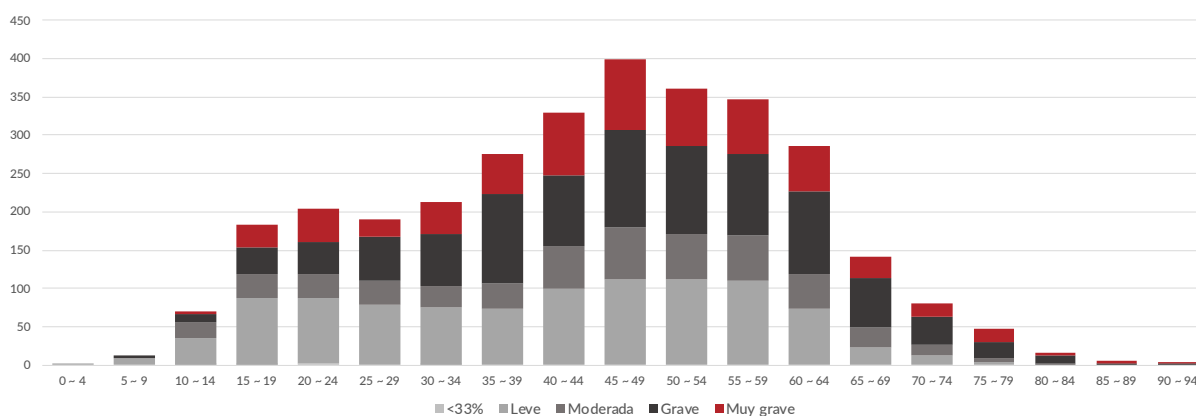


Fuente: Base de Datos del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.



HOMBRES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

FRANJA EDAD	<33%	LEVE	MODERADA	GRAVE	MUY GRAVE	TOTAL	%
0 a 4		1				1	0%
5 a 9		10		2		12	0%
10 a 14	1	34	21	11	4	71	2%
15 a 19	1	86	31	36	30	184	6%
20 a 24	2	86	30	43	43	204	6%
25 a 29		79	31	58	22	190	6%
30 a 34	1	75	28	67	41	212	7%
35 a 39		74	32	118	51	275	9%
40 a 44		100	56	91	82	329	10%
45 a 49		112	67	128	92	399	13%
50 a 54		112	59	115	75	361	11%
55 a 59		110	59	107	71	347	11%
60 a 64		73	45	108	60	286	9%
65 a 69		23	27	63	29	142	4%
70 a 74		13	14	36	18	81	3%
75 a 79		4	5	21	18	48	2%
80 a 84		1	2	10	4	17	1%
85 a 89		1		1	4	6	0%
90 a 94		1		2	1	4	0%
Total	5	995	507	1.017	645	3.169	100%

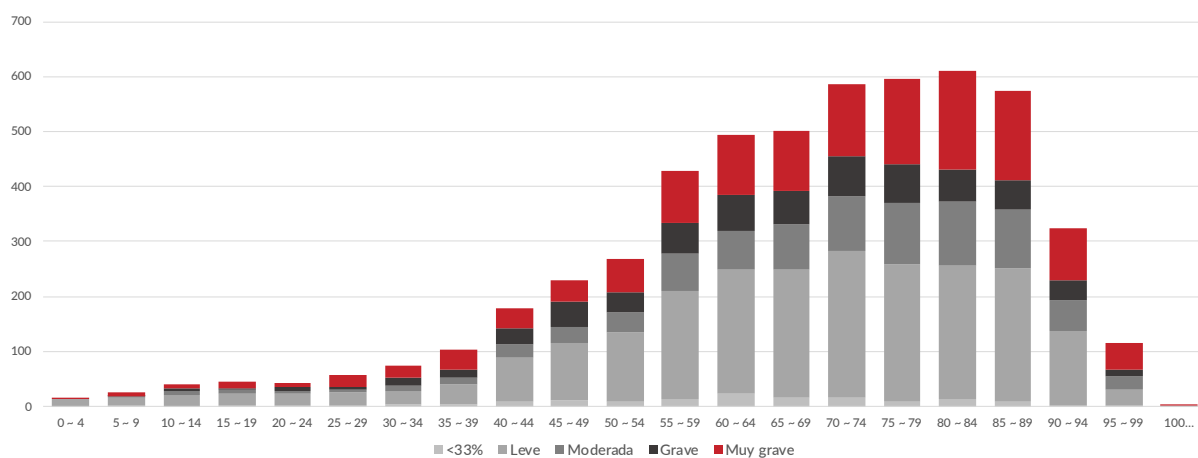


Fuente: Base de Datos del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.



MUJERES CON DISCAPACIDAD SENSORIAL

FRANJA EDAD	<33%	LEVE	MODERADA	GRAVE	MUY GRAVE	TOTAL	%
0 a 4		15			1	16	0%
5 a 9	1	15	2	1	6	25	0%
10 a 14		20	9	4	8	41	1%
15 a 19	1	22	8	2	12	45	1%
20 a 24	1	22	6	6	7	42	1%
25 a 29	1	24	5	6	22	58	1%
30 a 34	4	24	10	15	22	75	1%
35 a 39	3	38	12	13	37	103	2%
40 a 44	8	80	25	29	37	179	3%
45 a 49	11	104	31	46	38	230	4%
50 a 54	8	127	36	36	61	268	5%
55 a 59	15	195	67	58	94	429	8%
60 a 64	23	227	70	64	111	495	9%
65 a 69	17	231	83	62	108	501	9%
70 a 74	16	268	99	72	132	587	11%
75 a 79	10	248	113	70	155	596	11%
80 a 84	13	243	117	59	178	610	11%
85 a 89	10	241	108	53	163	575	11%
90 a 94	2	135	57	36	95	325	6%
95 a 99	1	29	25	12	49	116	2%
Más de 100		2			3	5	0%
Total	145	2.310	883	644	1.339	5.321	100%

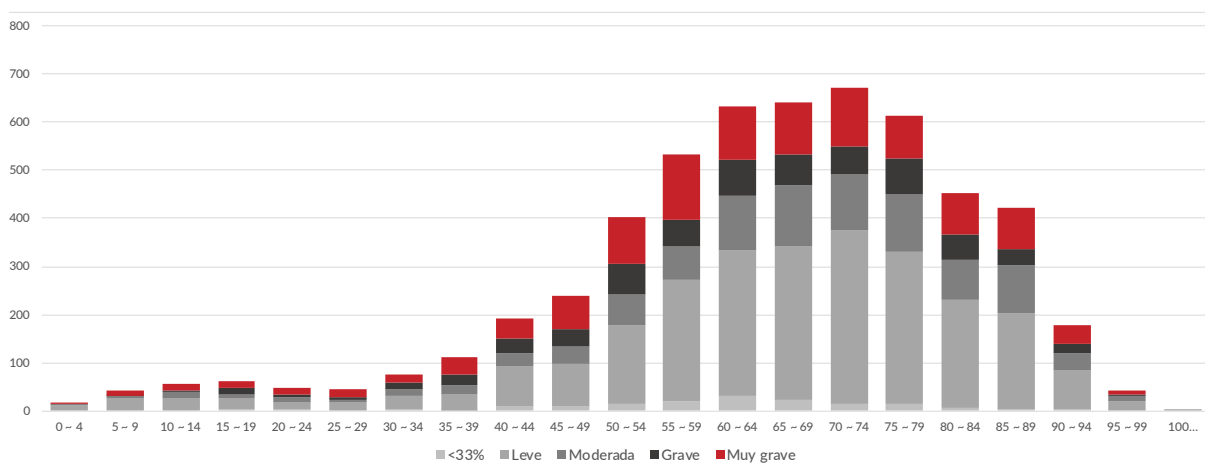


Fuente: Base de Datos del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.



HOMBRES CON DISCAPACIDAD SENSORIAL

FRANJA EDAD	<33%	LEVE	MODERADA	GRAVE	MUY GRAVE	TOTAL	%
0 a 4		13	1		1	15	0%
5 a 9		27	4	1	10	42	1%
10 a 14		25	14	4	14	57	1%
15 a 19	3	23	9	12	14	61	1%
20 a 24	3	15	11	4	15	48	1%
25 a 29		18	5	6	15	44	1%
30 a 34	3	29	12	15	18	77	1%
35 a 39	2	33	18	22	38	113	2%
40 a 44	9	84	27	30	42	192	4%
45 a 49	9	89	36	35	71	240	4%
50 a 54	16	163	64	62	98	403	7%
55 a 59	21	252	68	57	136	534	10%
60 a 64	31	302	113	77	111	634	12%
65 a 69	23	318	127	64	108	640	12%
70 a 74	16	358	117	59	121	671	12%
75 a 79	16	315	118	75	88	612	11%
80 a 84	6	226	83	53	84	452	8%
85 a 89	3	201	100	32	87	423	8%
90 a 94	3	80	38	18	39	178	3%
95 a 99		21	9	3	10	43	1%
Más de 100		1				1	0%
Total	164	2.593	974	629	1.120	5.480	100%

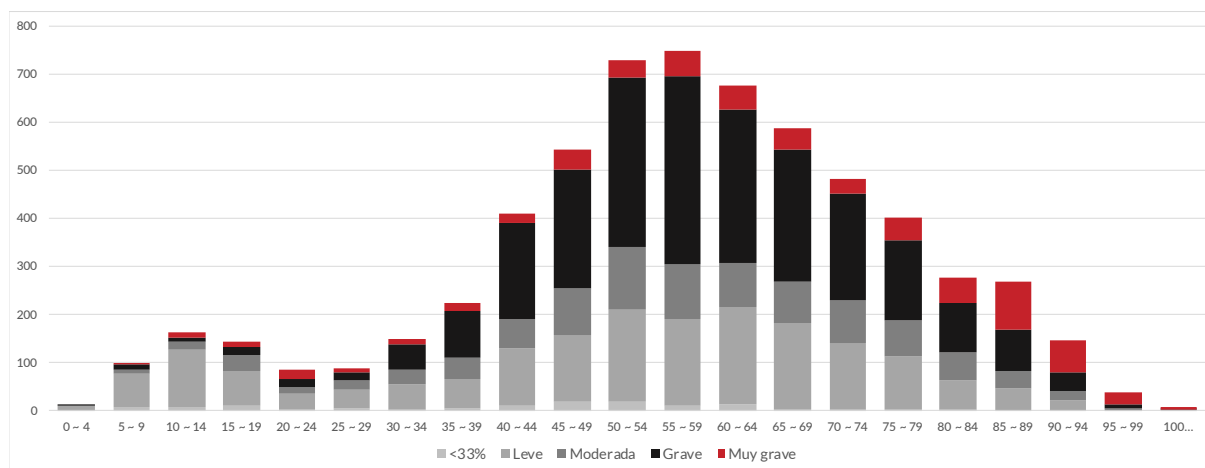


Fuente: Base de Datos del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.



MUJERES CON DISCAPACIDAD POR ENFERMEDAD MENTAL

FRANJA EDAD	<33%	LEVE	MODERADA	GRAVE	MUY GRAVE	TOTAL	%
0 a 4		9		1		10	0%
5 a 9	7	69	8	11	2	97	2%
10 a 14	8	120	14	11	11	164	3%
15 a 19	10	71	35	17	10	143	2%
20 a 24	3	32	13	19	17	84	1%
25 a 29	5	39	18	17	9	88	1%
30 a 34	3	53	28	53	11	148	2%
35 a 39	5	62	44	95	17	223	4%
40 a 44	11	119	61	200	19	410	7%
45 a 49	19	138	98	247	41	543	9%
50 a 54	19	192	128	353	37	729	12%
55 a 59	9	182	113	392	50	746	12%
60 a 64	13	203	91	318	51	676	11%
65 a 69	2	180	87	272	47	588	9%
70 a 74	3	137	90	221	29	480	8%
75 a 79	2	111	74	168	47	402	6%
80 a 84	1	61	60	102	51	275	4%
85 a 89		45	38	84	101	268	4%
90 a 94		21	21	37	66	145	2%
95 a 99			6	7	25	38	1%
Más de 100			1	1	5	7	0%
Total	120	1.844	1.028	2.626	646	6.264	100%

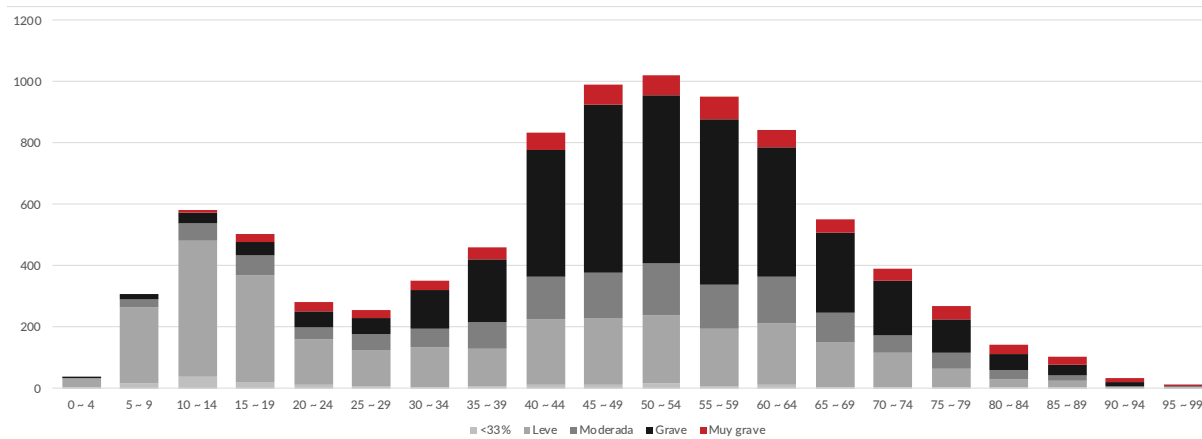


Fuente: Base de Datos del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.



HOMBRES CON DISCAPACIDAD POR ENFERMEDAD MENTAL

FRANJA EDAD	<33%	LEVE	MODERADA	GRAVE	MUY GRAVE	TOTAL	%
0 a 4	1	32	1	2		36	0%
5 a 9	14	251	23	21		309	3%
10 a 14	39	440	60	35	9	583	7%
15 a 19	22	345	66	45	24	502	6%
20 a 24	12	146	41	50	34	283	3%
25 a 29	8	118	50	54	25	255	3%
30 a 34	5	128	61	125	31	350	4%
35 a 39	7	124	85	205	39	460	5%
40 a 44	12	213	139	414	57	835	9%
45 a 49	10	219	149	546	67	991	11%
50 a 54	17	220	171	549	64	1.021	11%
55 a 59	8	185	143	542	71	949	11%
60 a 64	12	199	153	423	54	841	9%
65 a 69	4	146	96	261	45	552	6%
70 a 74	2	114	55	178	42	391	4%
75 a 79	1	64	51	108	42	266	3%
80 a 84	1	28	31	52	32	144	2%
85 a 89	1	24	17	35	25	102	1%
90 a 94		2	5	14	11	32	0%
95 a 99		4	2	2	2	10	0%
Total	176	3.002	1.399	3.661	674	8.912	100%



Fuente: Base de Datos del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.



ANEXO 3. FUENTES Y REFERENCIAS

ÁMBITO INTERNACIONAL

- Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Instrumento de Ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, hecho en Nueva York el 13 de diciembre de 2006. BOE 21 abril 2008.
- Instrumento de ratificación del Protocolo Facultativo a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, hecho en Nueva Cork el 13 de diciembre de 2006. BOE 22 abril 2008.
- Observaciones Generales del Comité de Derechos de las Naciones Unidas.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de las Naciones Unidas.
- Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.
- Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).
- Estrategia de derechos de las personas con discapacidad 2021-2030. Comisión Europea.
- Principios del Pilar Europeo de Derechos Sociales.
- Directiva (UE) 2019/882 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de abril de 2019 sobre los requisitos de accesibilidad de los productos y servicios.
- Directiva (UE) 2016/2102, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público.
- Dictamen del Comité Europeo de las Regiones – La desinstitucionalización de los sistemas de asistencia a escala local y regional (2018/C 164/07).
- Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre Asistencia social a largo plazo y desinstitucionalización (Dictamen exploratorio) (2015/C 332/01).
- Comisión Europea: Transition from Institutional Care to Community-Based Services in 27 EU Member States: Final report. Research report for the European Expert Group on Transition from Institutional to Community-based Care (EC, 2020).
- Informe mundial sobre el envejecimiento de la salud. OMS, 2015.

ÁMBITO ESTATAL

- Constitución Española.
- Ley 26/2011 de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Real Decreto Legislativo 1/2013 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.



- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.
- Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (modificado por Real Decreto 291/2015, de 17 de abril).
- Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.
- Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.
- Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.
- Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.
- Real Decreto 537/2019, de 20 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación.
- Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.



ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

- Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, Estatuto de Autonomía del País Vasco.
- Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales del País Vasco.
- Ley 10/2000, de 27 de diciembre, de Carta de Derechos sociales.
- Ley 8/2008, de 25 de junio, por la que se modifica la Ley contra la Exclusión Social y la Ley de Carta de Derechos Sociales.
- Ley 6/2016, de 12 de mayo, del Tercer Sector Social de Euskadi.
- Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales.
- Decreto 283/2012, de 11 de diciembre, por el que se constituye y regula la Mesa del Diálogo Civil.
- Decreto 64/2004 de 6 de abril por el que se aprueba la carta de derechos y obligaciones de las personas usuarias y profesionales de los servicios sociales en la CAPV y régimen de sugerencias y quejas.
- Decreto 68/2000 de 11 de abril por el que se aprueban las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad en entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones, y sistemas de información y comunicación.
- Ley 20/1997, de 4 de diciembre para la promoción de la accesibilidad.
- Ley 3/2015, de 18 de junio, de Vivienda.
- Plan Estratégico de Servicios Sociales de la CAPV (2016-2019).
- Estrategia Accesibilidad Universal de Euskadi.
- Prioridades Estratégicas de atención sociosanitaria en Euskadi (2017-2020).

ÁMBITO DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

- Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 103/2013, de 23 de julio por el que se regula la prestación económica de asistencia personal.
- Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 179/2013, de 10 de diciembre, por el que se determinan en el Territorio Histórico de Bizkaia las cuantías máximas de las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar, de asistencia personal y vinculada al servicio foral residencial.
- Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 44/2015, de 17 de marzo, por el que se modifica el Decreto Foral 103/2013, de 23 de julio por el que se regula la prestación económica de asistencia personal.
- Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 192/2018, de 26 de diciembre, por el que se regula el estatuto de las personas cuidadoras y la prestación económica para cuidados en el entorno familiar.
- Decreto Foral 24/2020, de 31 de marzo, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se regula el acceso a centros residenciales y centros de día para personas con enfermedad mental.



- Resolución 126/2019, de 26 de diciembre, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración suscrito con la Diputación Foral de Bizkaia para la atención sociosanitaria a las personas con trastorno mental grave.
- Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 157/2016, de 31 de octubre, por el que se regula la prestación económica vinculada al servicio residencial.
- Decreto Foral 59/2019, de 21 de mayo, de la Diputación Foral de Bizkaia por el que se regula el procedimiento de intervención especializado en materia de inclusión social.
- Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 157/2016, de 31 de octubre, por el que se regula la prestación económica vinculada al servicio residencial.
- Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 85/2015, de 23 de junio, por el que se aprueba en el Territorio Histórico de Bizkaia, las cuantías máximas para el año 2015, de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar, de asistencia personal y vinculada al servicio foral residencial.
- Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 44/2015, de 17 de marzo, por el que se modifica el Decreto Foral 103/2013, de 23 de julio, por el que se regula la prestación económica de asistencia personal.
- Decreto Foral 103/2013, de 23 de julio, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se regula la prestación económica de asistencia personal.
- Decreto Foral 177/2013, de 10 de diciembre, por el que se modifica el Decreto Foral 103/2013, de 23 de julio, por el que se regula la prestación económica de asistencia personal.
- Decreto Foral 154/2016, de 18 de octubre, por el que se formaliza y regula la Mesa de Diálogo Civil de Bizkaia
- Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 125/2017 de 24 de octubre por el que se regula la prestación del Servicio Público de Atención Temprana.
- Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 3/2014, de 28 de enero, por el que se modifica el Reglamento Orgánico del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia, aprobado mediante Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 70/2012, de 3 de abril.
- Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 110/2013 de 30 de julio, por el que se procede a la modificación del modelo normalizado de Solicitud para la Valoración, Revisión o Traslado de la dependencia previsto en el Decreto Foral 162/2009 de 1 de diciembre, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y modificado mediante Decreto Foral 93/2010, de 20 de julio.
- Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 16/2013, de 12 de febrero, por el que se modifica para las personas dependientes en grado I con 40 a 49 puntos, el Decreto Foral 179/2011, de 29 de noviembre, por el que se regula la prestación para cuidados en el entorno familiar, para el año 2013.
- Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 121/2012, de 21 de agosto, por el que se modifica Decreto Foral 162/2009 de 1 de diciembre, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia.

- Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 116/2012, de 24 de julio, por el que se modifica el Decreto Foral 210/2005, de 20 de diciembre, de la Diputación Foral de Bizkaia, que regula el régimen de acceso al Servicio Público Foral de residencias para personas mayores dependientes y las condiciones de prestación del servicio residencial, en estancia temporal, con la finalidad de respiro para las familias y personas cuidadoras.
- Decreto Foral de la Diputación Foral 70/2012, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.
- Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 87/2011, de 10 de mayo, por el que se modifica el Decreto Foral 210/2005, de 20 de diciembre, que regula el régimen de acceso al servicio público foral de residencias para personas mayores dependientes y las condiciones de prestación del servicio residencial, en estancia temporal, con la finalidad de respiro para las familias y personas cuidadoras.
- Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 65/2011, de 29 de marzo, por el que se modifica el Decreto Foral 90/2010, de 29 de junio, en la redacción dada por el Decreto Foral 117/2010, de 9 de noviembre, por el que se regula la prestación económica vinculada al servicio foral residencial para personas dependientes.
- Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 117/2010, de 9 de noviembre, por el que se modifica el Decreto Foral 90/2010, de 29 de junio, por el que se regula la prestación económica vinculada al servicio foral residencial para personas dependientes.
- Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 93/2010, de 20 de julio, por el que se modifica Decreto Foral 162/2009, de 1 de diciembre, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia.
- Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 90/2010, de 29 de junio, por el que se regula la prestación económica vinculada al servicio foral residencial para personas dependientes.
- Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 83/2010, de 14 de junio, por el que se modifica el Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 197/2008, de 16 de diciembre, por el que se crea y regula la Comisión Técnica de Valoración de las Personas Dependientes.
- Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 162/2009 de 1 de diciembre, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia.
- Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 197/2008, de 16 de diciembre, por el que se crea y regula la comisión técnica de valoración de las personas dependientes.
- Decreto Foral 145/2001, de 22 de agosto, de la Diputación Foral, regulador del sistema de acceso a centros de día para personas mayores dependientes de titularidad de la Diputación Foral de Bizkaia; a plazas convenidas o concertadas en centros de día para personas mayores dependientes; y de la concesión de ayudas económicas individuales para el ingreso en plazas no convenidas o concertadas en centros de día para personas mayores dependientes.
- Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 84/2014, de 1 de julio, por el que se regula el régimen de acceso a estancias temporales en residencias para personas dependientes.
- Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 83/2014, de 1 de julio, por el que se acuerda la aplicación y se regula el precio público por la prestación del servicio público foral de residencias para personas dependientes en estado temporal.

- Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 17/2014, de 25 de febrero, por el que se regula el régimen de acceso al servicio público foral de residencias para personas dependientes y las condiciones de prestación del servicio en estancia permanente.
- Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 177/2013, de 10 de diciembre, por el que se modifica el Decreto Foral 103/2013, de 23 de julio, por el que se regula la prestación económica de asistencia personal.
- Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 178/2013, de 10 de diciembre, por el que se modifica el Decreto Foral 179/2011, de 29 de noviembre por el que regula la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y se prorroga la vigencia del Decreto Foral 16/2013, de 12 de febrero, hasta el 1 de julio de 2015.
- Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 179/2013, de 10 de diciembre, por el que se determinan en el Territorio Histórico de Bizkaia las cuantías máximas de las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar, de asistencia personal y vinculada al servicio foral residencial.
- Decreto Foral de la Diputación Foral 24/2009, de 17 de Febrero, por el que se regula el acceso al «Servicio público foral de orientación y préstamo de productos de apoyo para la promoción de la autonomía personal (Gizatek).
- Decreto Foral de la Diputación Foral 82/2013, de 11 de Junio, por el que se regula el acceso al Servicio Público Foral de Información y Orientación de productos de apoyo para la promoción de la autonomía personal (Gizatek), y se modifica el Decreto Foral 24/2009.
- Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 96/2012, de 22 de mayo, por el que se modifica el Decreto Foral 24/2009, de 17 de febrero, por el que se regula el acceso al «Servicio público foral de orientación y préstamo de productos de apoyo para la promoción de la autonomía personal (GIZATEK)».
- Decreto Foral 108/2006, de 13 de junio, modificado por decreto foral 38/2007, de 13 de marzo, prorrogado por el decreto foral 94/07, de 12 de junio, de la Diputación foral de Bizkaia, por el que se regula el sistema general de acceso a las plazas en el servicio residencial con atención diurna para personas con discapacidad, en régimen de estancia temporal, que se presta en los centros propios de la Diputación Foral de Bizkaia, convenidos o con esta Institución.
- Decreto Foral 204/2003, de 28 de octubre, por el que se acuerda la aplicación y se desarrolla la regulación de los precios públicos en Centros de Atención a Personas con Discapacidad propios, concertados convenidos y contratados.
- Norma Foral 4/2001, de 30 de mayo relativo a la modificación de los estatutos del Instituto Foral de Asistencia Social de Bizkaia.
- Norma Foral 8/2005, de 24 de octubre, de modificación de la Norma Foral 4/2001, de 30 de mayo, de modificación de los Estatutos del Instituto Foral de Asistencia Social de Bizkaia.
- Norma Foral 9/2000 de creación del Instituto Tutelar de Bizkaia modificada por Norma Foral 3/2003.
- Norma Foral 3/2003 de 13 de marzo, de modificación de la Norma Foral 9/200, de creación del Instituto Tutelar de Bizkaia.
- Decreto Foral 38/2008, de 18 de marzo, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.



- Decreto Foral 4/2003, de 28 de enero, por el que se aprueba la normativa de creación del Consejo de Personas con Discapacidad en el Territorio Histórico de Bizkaia.
- Decreto Foral 119/2005 de 24 de agosto por el que se regula el régimen de sugerencias y quejas del Departamento de Acción Social a través de la unidad de atención al usuario.
- Decreto Foral 232/2006, de 26 de diciembre, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se regula la creación de los Comités de Ética en Intervención Social.
- Plan para la Participación y Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad en Bizkaia 2010-2013.
- Plan para la Participación y Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad en Bizkaia 2016-2019.
- Plan Estratégico de Personas Mayores de Bizkaia (2013).
- Plan Estratégico de Acción Social 2008-2011. Diputación Foral de Bizkaia.
- Plan Estratégico del Transporte Accesible en Bizkaia (2009).
- Memorias del Departamento de Acción Social DFB.
- Necesidades de las personas con discapacidad intelectual en proceso de envejecimiento. Diputación Foral de Bizkaia (2007).

OTRAS REFERENCIAS

- Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud - CIF 2001 de la OMS -.
- La colaboración del tercer sector y la Diputación Foral de Bizkaia en el ámbito de los servicios sociales. Consolidar el camino recorrido y proyectar el futuro. Diputación Foral de Bizkaia y Mesa de Diálogo Civil de Bizkaia.
- Páginas web de entidades del Tercer Sector en el ámbito de la discapacidad (ámbito estatal, CAPV y Bizkaia).
- Observatorio del Tercer Sector Bizkaia.
- Agencia para el Voluntariado y la Participación Social (Bolunta).
- Agencia Vasca de la Innovación. Innobasque.
- Modelo de Gestión Avanzada de Euskalit.

